



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de diciembre de 2022
(OR. en)

15648/22

VISA 200
COEST 883
COWEB 174
MIGR 400
FRONT 456
ASIM 105
COMIX 596

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	5 de diciembre de 2022
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. prec.:	11156/21
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 715 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO QUINTO INFORME EN EL MARCO DEL MECANISMO DE SUSPENSIÓN DE VISADOS

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 715 final.

Adj.: COM(2022) 715 final



Bruselas, 5.12.2022
COM(2022) 715 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
QUINTO INFORME EN EL MARCO DEL MECANISMO DE SUSPENSIÓN DE
VISADOS

{SWD(2022) 405 final}

Índice

Introducción	3
I. Albania.....	4
1. Migración, asilo y readmisión	4
2. Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	6
3. Recomendaciones para Albania.....	9
II. Bosnia y Herzegovina	10
1. Migración, asilo y readmisión	10
2. Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	12
3. Recomendaciones para Bosnia y Herzegovina	14
III. Montenegro.....	15
1. Migración, asilo y readmisión	15
2. Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	17
3. Recomendaciones para Montenegro	20
IV. Macedonia del Norte.....	21
1. Migración, asilo y readmisión	21
2. Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	23
3. Recomendaciones para Macedonia del Norte.....	25
V. Serbia	26
1. Migración, asilo y readmisión	26
2. Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	28
3. Recomendaciones para Serbia	31
VI. Georgia.....	31
1. Migración, asilo y readmisión	31
2. Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	33
3. Recomendaciones para Georgia.....	36
VII. Moldavia	37

1.	Migración, asilo y readmisión	37
2.	Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	39
3.	Recomendaciones para Moldavia	42
VIII.	Ucrania.....	43
1.	Migración, asilo y readmisión	43
2.	Cooperación judicial, orden público y seguridad.....	45
3.	Recomendaciones para Ucrania.....	49
	Conclusiones.....	50

3.

Introducción

La liberalización del régimen de visados sigue siendo un poderoso instrumento para facilitar los contactos entre personas y apoyar las reformas en los Balcanes Occidentales y en los países de la Asociación Oriental en los ámbitos de la justicia, la seguridad y las libertades fundamentales.

El artículo 8, apartado 4, del Reglamento sobre visados¹ exige a la Comisión que garantice una supervisión adecuada del cumplimiento continuo de los requisitos de exención de visado por parte de los países cuyos nacionales hayan obtenido el acceso sin visado a la UE tras la conclusión satisfactoria de un diálogo sobre liberalización de visados. A tal fin, desde 2017 la Comisión ha elaborado cuatro informes en el marco del mecanismo de suspensión de visados², que abarcan a los países exentos de visado de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia) y de la Asociación Oriental (Georgia, Moldavia y Ucrania).

En cuanto a los socios con exención de visado de los Balcanes Occidentales y Moldavia, cuyos nacionales llevan más de siete años sin precisar de un visado para viajar (exención de visado), el presente informe se centra en el seguimiento de las recomendaciones previstas en informes previos de la Comisión y ya no ofrece los detalles completos sobre el cumplimiento ininterrumpido de los criterios de referencia para la liberalización de visados. Los aspectos relacionados con los criterios de referencia para los países de los Balcanes Occidentales exentos de visado se siguen evaluando en el marco del proceso de ampliación, con arreglo al capítulo 23 (poder judicial y derechos fundamentales) y al capítulo 24 (justicia y asuntos de interior), y se recogen en el conjunto anual de documentos de la Comisión Europea sobre ampliación³. En el caso de Georgia y Ucrania, que llevan menos de siete años exentos de visado, el informe también evalúa el cumplimiento continuo de los criterios de referencia para la liberalización de visados.

Este quinto informe evalúa las medidas adoptadas en 2021 (en materia de migración, asilo, readmisión, cooperación judicial, orden público y seguridad), con actualizaciones para 2022, cuando se consideran pertinentes para tener un impacto significativo en las recomendaciones. También informa sobre la cooperación operativa con la UE y con los Estados miembros⁴, e incluye una visión general de las tendencias migratorias⁵ que refleja los datos de Eurostat para el año estadístico 2021, especialmente los cambios con respecto a 2020.

¹ Reglamento (UE) 2018/1806 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 303 de 28.11.2018, p. 39).

² COM(2017) 815 final (primer informe); COM(2018) 856 final (segundo informe); COM(2020) 325 final (tercer informe); COM(2021) 602 final (cuarto informe).

³ El paquete de 2022 se adoptó el 12 de octubre de 2022.

⁴ A efectos del presente informe, «Estados miembros» se refiere a los Estados miembros que aplican el Reglamento (UE) 2018/1806 (el «Reglamento sobre visados»), es decir, todos los Estados miembros actuales (excepto Irlanda) y los países asociados a Schengen.

⁵ Si bien los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados relativos a la migración se limitan a la gestión de las políticas migratorias de los terceros países afectados, la sección sobre tendencias migratorias refleja la migración irregular hacia los Estados miembros, las denegaciones de entrada expedidas por los Estados miembros y

El informe se basa en las contribuciones de todos los países analizados, el Servicio Europeo de Acción Exterior, las agencias pertinentes de justicia y asuntos de interior de la UE⁶ y los Estados miembros. También va acompañado de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, que proporciona información adicional sobre las medidas adoptadas por los países asociados con la UE y en cooperación bilateral con los Estados miembros.

I. Albania

1. Migración, asilo y readmisión

1.1. Medidas adoptadas en el ámbito de la migración, el asilo y la cooperación en materia de readmisión

En 2021, Albania siguió tomando medidas relativas a la gestión de las fronteras y la migración y el asilo. Los Estados miembros informan de una buena cooperación en general con Albania en materia de migración y gestión de fronteras, así como en materia de retorno y cumplimiento en virtud del Acuerdo de readmisión de la UE. Esta buena cooperación también se hizo constar en el Comité Mixto de Readmisión celebrado en febrero de 2022.

En 2021, Albania cooperó con los siguientes Estados miembros en materia de migración y gestión de fronteras: Alemania, Bélgica, Croacia, Francia y Países Bajos. Albania mantiene una estrecha cooperación con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, y en 2021 fue el primer país en participar en una operación de retorno dirigida por Frontex. Un funcionario de enlace de Frontex está presente en el país. Sigue implantándose una hoja de ruta para la cooperación con la Agencia de Asilo de la Unión Europea⁷ hasta finales de 2022.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Seguir cooperando con los Estados miembros más afectados por las solicitudes de asilo infundadas de nacionales albaneses.

Albania ha seguido tomando medidas para abordar la cuestión de las solicitudes de asilo infundadas presentadas por sus ciudadanos reforzando su cooperación y el intercambio de información con los Estados miembros, especialmente con los más afectados por esta cuestión. Esto incluyó la cooperación en la aplicación de campañas de sensibilización para prevenir los abusos del régimen de exención de visado y la intensificación de las operaciones de retorno con Frontex y Estados miembros como Alemania, Bélgica, Francia e Italia. Además, se están poniendo en marcha dos

las solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales de los países incluidos en el informe.

⁶ La Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol). La contribución de Europol se basa en las aportaciones de los Estados miembros y los países asociados a la publicación de Europol de 2021 *European Union serious and organised crime threat assessment, A corrupting influence: the infiltration and undermining of Europe's economy and society by organised crime* [«Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada en la Unión Europea, Una influencia corruptora: la infiltración y el debilitamiento de la economía y la sociedad europeas por parte de la delincuencia organizada», documento en inglés], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

⁷ Denominada «Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)» en el momento de la firma.

planes de acción para abordar la cuestión de los menores albaneses no acompañados en Italia y de los solicitantes de asilo albaneses en Francia.

La policía estatal albanesa ha seguido aplicando medidas para reforzar los controles de salida y de los menores que viajan al extranjero, y se han distribuido folletos a los pasos fronterizos con este fin.

b) Intensificar la participación en las actividades del Plan de Acción Operativo de Facilitación de la Inmigración Ilegal de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT).

En 2021, Albania participó en varias actividades de la jornada de acción conjunta organizadas por el programa EMPACT centradas en la migración irregular, en particular: i) la migración irregular en los pasos fronterizos; ii) las fronteras naturales terrestres y marítimas; iii) la facilitación de la migración irregular, la trata de seres humanos y la falsificación de documentos; iv) el uso de las bases de datos de Interpol para identificar a los migrantes irregulares sospechosos de ser combatientes terroristas extranjeros y luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, mendicidad e implicación en delitos. También se nombró un coordinador nacional de la EMPACT en abril de 2020.

c) Adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.

El Ministerio del Interior de Albania colaboró estrechamente con agencias de la UE como Frontex y Europol, los Estados miembros y sus agencias nacionales de desarrollo y organizaciones internacionales, como la OIM, el ACNUR y la OSCE, en la celebración de campañas de sensibilización, la promoción del retorno voluntario y el apoyo a los retornados albaneses en el proceso de reintegración.

d) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Albania con la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE⁸.

Albania no ha tomado medidas para seguir adaptando su política de visados a la lista de terceros países sujetos a la obligación de visado de la UE⁹. Por el contrario, en 2021 y principios de 2022, Albania se alejó aún más de la adaptación recomendada.

Antes de 2021, los nacionales de varios terceros países, entre ellos Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, China, Guyana, Kazajstán, Kuwait y Turquía, estaban exentos de la obligación de visado para viajar a Albania. Albania suprimió estacionalmente los requisitos de visado (de mayo a septiembre) para los nacionales de Baréin, Omán, Qatar, Rusia, Arabia Saudí y Tailandia. Los nacionales de todos estos países deben estar en posesión de un visado válido para entrar en la UE. La supresión estacional de los requisitos de visado no está en consonancia con la política de visados de la UE. En

⁸ A efectos del presente informe, debe tenerse debidamente en cuenta el hecho de que, en el caso de algunos terceros países que requieren visado para la UE, existe un compromiso permanente en materia de política de visados, incluidas las propuestas de exención de visado, los diálogos para la liberalización de visados y los acuerdos de facilitación de visados.

⁹ Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1806.

2021, Albania añadió Egipto e India a la lista de países que se benefician de la exención estacional de visado. El 2 de diciembre de 2022, Albania informó a la Comisión de que la exención estacional de visado para los nacionales egipcios que viajan con fines turísticos expiró el 30 de septiembre y no se renovará para garantizar la adaptación a la política de visados de la UE. El país también tomó la decisión de conceder una exención permanente de visado a los ciudadanos extranjeros que dispongan de un permiso de residencia válido en los Emiratos Árabes Unidos. Aunque esta decisión se ha modificado para imponer condiciones restrictivas (por ejemplo, el permiso de residencia debe tener una duración de 10 años), la exención no se ha revocado. Esta ampliación no está en consonancia con la política de visados de la UE y ha sido objeto de abusos, ya que algunos extranjeros con un permiso de residencia en los Emiratos Árabes Unidos no regresaron a dicho país y, en su lugar, se fugaron con la probable intención de entrar en la UE. Además, en abril de 2022, la exención estacional de visado para Arabia, Saudí, Baréin, India, Omán, Qatar y Tailandia se prorrogó hasta finales de año. El 2 de diciembre de 2022, Albania informó a la Comisión de que no se renovará la exención estacional de visado para los nacionales indios que viajen con fines turísticos, que expira el 31 de diciembre.

Debe evitarse cualquier otra divergencia con respecto a la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE. Albania debe garantizar que progresa en la adaptación de su política a la lista de la UE, en particular en lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad. Este será un tema importante del diálogo continuo entre la UE y Albania. En el contexto del mecanismo de suspensión de visados y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre visados, la Comisión supervisará y evaluará continuamente los progresos de Albania en cuanto a su adaptación a la política de visados de la UE.

1.2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

El número de solicitudes de protección internacional (o solicitudes de asilo)¹⁰ presentadas en los Estados miembros de la UE por nacionales albaneses aumentó un 63 % entre 2020 y 2021, alcanzando la cifra de 11 300 solicitudes presentadas en 2021. La tasa de reconocimiento¹¹ aumentó del 5 % en 2020 al 9 % en 2021.

En 2021, los Estados miembros notificaron 1 160 cruces irregulares de fronteras, un 19 % menos que en 2020 (1 429), mientras que el número de nacionales albaneses que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros aumentó un 21 % en comparación con 2020 (de 30 870 en 2020 a 37 305 en 2021). El número de denegaciones de entrada de nacionales albaneses en los Estados miembros aumentó un 39 % en 2021 (de 13 315 en 2020 a 18 565 en 2021).

¹⁰ Para consultar una definición, véase https://home-affairs.ec.europa.eu/pages/glossary/application-international-protection_es.

¹¹ A los efectos del presente informe, la tasa de reconocimiento se calcula como el porcentaje de las decisiones positivas en primera instancia (en particular la protección de Ginebra, la protección subsidiaria y el estatuto humanitario) respecto del número total de decisiones en primera instancia. Para consultar una definición, véase https://home-affairs.ec.europa.eu/pages/glossary/recognition-rate-procedures-international-protection_es.

El número de decisiones de retorno emitidas en 2020 (23 150) disminuyó ligeramente (en un 5 %) en 2021 (22 025). En 2021, se notificaron 9 415 retornos efectivos de nacionales albaneses, frente a los 10 190 de 2020 (una disminución del 8 %).

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

En 2021 prosiguieron los esfuerzos en los ámbitos de la cooperación judicial, el orden público y la seguridad. En general, los Estados miembros informan de una buena cooperación con Albania en el ámbito de la seguridad. Albania siguió cooperando con Europol, Eurojust y los Estados miembros, especialmente Alemania, Chequia, Francia, Países Bajos y Suecia. Tras la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación con Eurojust en 2019, un fiscal de enlace albanés en Eurojust entró en funciones en enero de 2021, y en octubre se inauguró la Oficina del Fiscal de Enlace para Albania en Eurojust. En 2021, Albania firmó cinco nuevos acuerdos de equipos conjuntos de investigación en casos con el apoyo de Eurojust.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Seguir avanzando hacia el establecimiento de un historial sólido de casos de corrupción y de incautación, decomiso y recuperación de activos de origen delictivo resultantes de delitos de corrupción.

Albania ha avanzado en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, así como en la lucha contra el tráfico ilícito. En 2021, Albania informó de un aumento (18 %) del número de operaciones policiales en comparación con 2020. Además, en 2021 se produjo un aumento del número de grupos delictivos desmantelados y en la incautación de activos de origen delictivo, cuyo valor se duplicó con creces en comparación con 2020. Las incautaciones de estupefacientes también aumentaron globalmente en 2021 con respecto a 2020.

Prosiguieron los esfuerzos para mejorar el historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, siguen haciendo falta una mayor voluntad política y un esfuerzo más estructurado y coherente, en particular en lo que se refiere a recursos, herramientas y capacidades adecuados. El número de casos de corrupción enviados a los tribunales fue de 440 en 2021, de los cuales 31 procedían de la Fiscalía Especial. Las condenas firmes de personas acusadas de delitos de corrupción ascendieron a 235 en primera instancia y 99 a nivel de apelación y última instancia judicial. El número total de casos remitidos a la fiscalía en 2021 fue de 3 351.

Albania prosiguió sus esfuerzos por establecer un historial de lucha contra la delincuencia organizada. En 2021, se remitieron 41 nuevos casos para su enjuiciamiento (frente a 22 en 2020), 14 autos de acusación por pertenencia a un grupo delictivo estructurado (frente a 15 en 2020), y 19 casos se cerraron con 75 personas con condenas firmes a nivel de apelación (frente a 13 en 2020).

En la lucha contra el tráfico ilícito se ha producido un aumento del número de operaciones policiales efectuadas. Albania también llevó a cabo siete operaciones con socios internacionales, en particular en el marco de las jornadas de acción conjunta de la EMPACT.

En la lucha contra el blanqueo de capitales, Albania ha informado sobre casos de petición de pronunciamiento, investigación, enjuiciamiento, incautación y decomiso de activos, seguimiento en las redes sociales de ciudadanos que regresan de países en conflicto, y avances de la Dirección Central de Investigación, en el marco del plan de acción del Grupo de Acción Financiera

Internacional. Sin embargo, Albania no finalizó la ejecución de este plan de acción dentro del plazo, previsto para febrero de 2022.

En diciembre de 2021, se aprobaron en el Parlamento enmiendas a la ley de lucha contra el blanqueo de capitales destinadas a adaptarse a la cuarta y quinta Directivas de la UE contra el blanqueo de capitales. Además, en 2021, Albania adoptó una ley sobre el registro central de cuentas bancarias en el marco de las medidas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Asimismo, en 2020 se adoptó una ley por la que se establece un registro de titularidad real. Las labores para cumplimentar el registro comenzaron en febrero de 2021 con información sobre las entidades obligadas, y actualmente el registro cuenta con un elevado volumen de datos.

b) Continuar el desarrollo constante del uso sistemático de investigaciones financieras paralelas y el aumento de la participación en investigaciones y enjuiciamientos coordinados o conjuntos con países de la región y los Estados miembros.

Albania ha seguido cooperando con los países de la región y los Estados miembros, principalmente mediante el intercambio de información policial y judicial a la hora de investigar delitos relacionados con estupefacientes, tráfico ilícito, blanqueo de capitales, delitos económicos y financieros, ciberdelincuencia y delitos graves. La información se intercambió fundamentalmente a través de Interpol, Europol, Eurojust y la red CARIN. En comparación con 2020, Albania informó de un aumento de las operaciones policiales, los procedimientos penales y los equipos conjuntos de investigación en cooperación con socios internacionales que luchan contra la delincuencia organizada.

En 2021 hubo 8 equipos conjuntos de investigación en los que participaron socios albaneses (frente a 4 en 2020), lo que dio lugar a 30 reuniones operativas conjuntas. Albania cuenta con un funcionario de enlace policial en Europol y tiene previsto desplegar otro. El país siguió participando activamente en las jornadas de acción conjunta de la EMPACT para promover la cooperación en la lucha contra el tráfico de armas de fuego, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de drogas, la delincuencia relacionada con vehículos de motor, la trata de seres humanos y el fraude documental. En 2021, la Oficina de Enlace albanesa con Eurojust registró 21 casos a petición de las autoridades albanesas, de los cuales 16 se han concluido. A petición de las autoridades competentes de los Estados miembros, se han abierto 30 nuevos casos con la Oficina de Enlace albanesa. Se celebraron cinco nuevos acuerdos para la creación de equipos conjuntos de investigación. Las modificaciones de la Ley sobre cooperación judicial en materia penal con jurisdicciones extranjeras, adoptadas en julio de 2021, han resultado útiles para ayudar a crear equipos conjuntos de investigación, pero serán necesarios esfuerzos adicionales para adaptar la legislación nacional al acervo de la UE. El Gobierno presentó para consulta pública un proyecto de ley sobre amnistía fiscal y penal de sujetos que realizan la declaración voluntaria de patrimonio. Esta cuestión se aborda en el informe de la Comisión sobre Albania de 2022.

La Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada llevó a cabo procedimientos penales e investigaciones financieras paralelas en varios casos destacados en los que se vieron involucrados políticos, miembros de las instituciones albanesas, el poder judicial, las autoridades locales y el sector empresarial.

c) Avance continuo en la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

En la lucha contra el terrorismo, Albania siguió avanzando adecuadamente en la aplicación de los cinco objetivos establecidos en el Plan de Acción Conjunto de 2018 en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales y en las medidas incluidas en el acuerdo bilateral firmado con la Comisión en 2019. En junio de 2021, todos los delitos relacionados con el terrorismo y la financiación pasaron a ser responsabilidad de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada. La cooperación internacional y el intercambio de información en materia de retornados siguen siendo satisfactorios.

También existe una buena cooperación con la Unidad de Información Financiera en la aplicación de las medidas del Plan de Acción en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional y del Comité Especial de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (MONEYVAL).

La Unidad de Investigación de la Financiación del Terrorismo asistió en 2021 a seis cursos de formación organizados por la OSCE, la UNODC y CEPOL, entre otros.

d) Abstenerse de adoptar un régimen de ciudadanía para inversores sobre la base de la nueva Ley de ciudadanía.

A pesar de las preocupaciones expresadas por la Comisión en 2019¹², desde julio de 2020 Albania cuenta con legislación que permite establecer un régimen de ciudadanía para inversores («pasaportes dorados»). La Agencia de Programas de Ciudadanía Especiales ha creado un grupo de trabajo conjunto para llevar a cabo un estudio de viabilidad para su futura aplicación. En 2022, el Gobierno adoptó una decisión que introduce una base jurídica para que el Ministerio del Interior ponga en marcha un procedimiento de asociación público-privada para la ejecución de los programas de ciudadanía.

La creación de un régimen de ciudadanía para inversores sería contraria a las recomendaciones formuladas en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados» y en el paquete de ampliación 2021¹³. Un régimen de ciudadanía para inversores puede utilizarse para eludir el procedimiento de visado de corta duración de la UE y la evaluación en profundidad de los riesgos migratorios y de seguridad individuales que conlleva dicho procedimiento, especialmente la posible evasión de medidas de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Esto es motivo de gran preocupación para la UE en el contexto de su acuerdo de exención de visado con Albania¹⁴. La Comisión considera que, si se determina que dichos regímenes constituyen un mayor

¹² Antes del examen del proyecto de la Ley sobre Ciudadanía por parte del Parlamento albanés, el «Tercer Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados» recordaba que, en octubre de 2019, la Comisión envió una carta al Gobierno albanés en la que solicitaba aclaraciones a este respecto y lo alertaba sobre los riesgos inherentes y las posibles consecuencias de la introducción de dicho régimen.

¹³ SWD(2021) 289 final.

¹⁴ Estos riesgos también se destacaron en la Recomendación de la Comisión, de 28 de marzo de 2022, relativa a las medidas inmediatas en el contexto de la invasión rusa de Ucrania en relación con los regímenes de ciudadanía para inversores y de residencia para inversores [C (2022) 2028]. Además, en una Resolución de 9 de marzo de 2022, el Parlamento Europeo propuso que la eliminación de los regímenes de ciudadanía para inversores se incluyera en los criterios de adhesión a la UE [2021/2026 (INL)].

riesgo para la seguridad interior y el orden público de los Estados miembros, podrá suspenderse el régimen de exención de visado¹⁵.

3. Recomendaciones para Albania

Albania ha tomado medidas para seguir la mayoría de las recomendaciones previas de la Comisión. Sin embargo, el país también ha adoptado medidas contrarias a dos recomendaciones, con relación a su adaptación a la política de visados de la UE y el programa de ciudadanía para inversores. Por tanto, es necesario seguir avanzando y abordar las cuestiones que se detallan a continuación.

- a) Con carácter prioritario, armonizar la política de visados de Albania con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Abstenerse de aplicar un régimen de ciudadanía para inversores y derogar la base jurídica de dicho régimen modificando la Ley de Ciudadanía.
- c) Seguir cooperando con los Estados miembros más afectados por las solicitudes de asilo infundadas de nacionales albaneses y llevando a cabo campañas de información sobre el régimen de exención de visado, adaptándolas a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado), los ordenados a retornar y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.
- d) Seguir reforzando la prevención y la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito, el terrorismo y el blanqueo de capitales adoptando las siguientes medidas: i) intensificar la participación de Albania en la EMPACT; ii) seguir avanzando hacia el establecimiento de un historial sólido de casos de corrupción y delincuencia organizada, así como de incautación, decomiso y recuperación de activos de origen delictivo resultantes de delitos de corrupción; iii) abordar todos los puntos restantes del plan de acción del Grupo de Acción Financiera Internacional.
- e) Seguir avanzando en la ejecución del acuerdo bilateral en el marco del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

II. Bosnia y Herzegovina

1. Migración, asilo y readmisión

1.1. Medidas adoptadas en el ámbito de la migración, el asilo y la cooperación en materia de readmisión

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

¹⁵ Véase, a este respecto, la Decisión (UE) 2022/366 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, relativa a la suspensión parcial de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración (DO L 69 de 4.3.2022, p. 105).

a) Mejorar la coordinación, a todos los niveles, de la gestión de las fronteras y de la capacidad de gestión de la migración, en particular garantizando el funcionamiento del sistema de asilo y proporcionando una capacidad de acogida adecuada a los migrantes; adoptar las medidas necesarias para la firma del acuerdo sobre el estatuto con Frontex.

Bosnia y Herzegovina está aplicando una estrategia y un plan de acción para 2019-2023 en materia de gestión integrada de las fronteras. También están pendientes de adopción una estrategia y un plan de acción en materia de migración y asilo para 2021-2025.

Los Estados miembros y Frontex informan de una buena cooperación en materia de readmisión con Bosnia y Herzegovina, así como de una aplicación satisfactoria del Acuerdo de Readmisión de la UE, como también se manifestó en el Comité Mixto de Readmisión de diciembre de 2021. Varios Estados miembros (Alemania, Austria, Croacia, Francia, Italia y Países Bajos) informaron acerca de la cooperación en la gestión de las fronteras y la migración, ya que proporcionaron equipos y formación a las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina. El país también está aplicando la estrategia de reintegración de los retornados para 2020-2023, a pesar de los limitados recursos disponibles.

Se realizaron esfuerzos para mejorar la coordinación a través de la estrategia mencionada anteriormente, el plan de acción para 2019-2023 sobre la gestión integrada de las fronteras y las reuniones periódicas de un grupo de trabajo creado por el Ministerio de Seguridad. Sin embargo, los resultados concretos fueron limitados. El Ministerio de Seguridad siguió intensificando sus esfuerzos para mejorar la gestión de la migración y, en general, mejoró las relaciones con las autoridades locales. Bosnia y Herzegovina aún tiene que asumir plenamente la gestión de la migración y todos los centros de acogida. Debe haber un reparto más equitativo de la carga entre todas las entidades y cantones, así como plenas competencias de las autoridades del Estado en materia de gestión de la migración. La financiación pública para gestionar la migración es limitada, lo que también repercute en la eficacia del Estado en la formulación de políticas. Bosnia y Herzegovina sigue siendo un importante país de tránsito en la ruta de los Balcanes Occidentales para los flujos irregulares y el tráfico ilícito de migrantes hacia la UE.

Como se indica en los paquetes de ampliación de 2021 y 2022, siguen existiendo graves obstáculos para garantizar el acceso efectivo a los procedimientos de asilo. La legislación en materia de asilo debe aplicarse mejor, en particular para asegurar el respeto sistemático de las garantías procesales de los solicitantes de asilo. Debe reforzarse el acceso a los procedimientos de asilo para garantizar una tramitación más rápida y eficaz de las solicitudes. En diciembre de 2020, Bosnia y Herzegovina adoptó una hoja de ruta para 2020-2021 en materia de cooperación con la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (ahora, Agencia de Asilo de la Unión Europea o EUAA) sobre el refuerzo de los sistemas de asilo y acogida en consonancia con el Sistema Europeo Común de Asilo y las normas de la UE. La cooperación con la Agencia de Asilo de la UE debe continuar e intensificarse. La adopción y aplicación de la estrategia y el plan de acción para 2021-2025 en materia de migración y asilo deberían contribuir significativamente a mejorar la política de asilo. Se precisan mayores esfuerzos con vistas a garantizar un acceso eficiente al asilo, así como unos procedimientos eficaces y unos niveles adecuados de cooperación y coordinación entre agencias en materia de asilo.

En 2021, el número de personas que entraron de forma irregular en Bosnia y Herzegovina (15 812) fue comparable a 2020 y muy inferior al de 2018 y 2019¹⁶. En noviembre de 2021 se abrió un centro de acogida en Lipa, cerca de Bihać (cantón de Una-Sana), con capacidad para acoger a 1 500 personas. A finales de 2021, aproximadamente un tercio de las plazas disponibles en el sistema nacional de acogida estaban ocupadas (2 162 de 6 050). La capacidad de alojamiento siguió concentrada en los cantones de Una-Sana y Sarajevo, sin que se distribuyera de manera equitativa entre las entidades y los cantones.

El país aún no ha firmado el acuerdo sobre el estatuto con la UE que permitiría a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas desplegar su cuerpo permanente en la frontera del país con la UE para llevar a cabo actividades operativas junto con la policía de fronteras.

b) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Bosnia y Herzegovina con la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

Bosnia y Herzegovina no adoptó ninguna medida en 2021 para seguir adaptando su política de visados a la de la UE. Los nacionales de varios terceros países, entre ellos Azerbaiyán, Baréin, China, Kuwait, Omán, Qatar, Rusia y Turquía, están exentos de la obligación de visado para viajar a Bosnia y Herzegovina. Los nacionales de todos estos países deben estar en posesión de un visado válido para entrar en la UE. Debe evitarse cualquier otra divergencia con respecto a la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE. Bosnia y Herzegovina su progreso en la adaptación de su política a la lista de la UE, en particular en lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE. Este será un tema importante del diálogo continuo entre la UE y Bosnia y Herzegovina. En el contexto del mecanismo de suspensión de visados y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre visados, la Comisión supervisará y evaluará continuamente los progresos de Bosnia y Herzegovina en cuanto a su adaptación a la política de visados de la UE.

1.2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2021, los nacionales de Bosnia y Herzegovina presentaron 2 695 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, un 78 % más que en 2020 (1 510). La tasa de reconocimiento aumentó del 4 % en 2020 al 5 % en 2021.

En 2021, los Estados miembros notificaron 17 cruces irregulares de fronteras por parte de nacionales de Bosnia y Herzegovina en las fronteras exteriores de la UE, lo que supone un aumento del 42 % en comparación con 2020 (12). En 2021, el número de nacionales de Bosnia y Herzegovina que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros aumentó un 17 %, con 4 200 estancias irregulares en 2021, frente a 3 595 en 2020. El número de denegaciones de entrada disminuyó un 39 %, de 8 145 casos en 2020 a 4 995 en 2021.

Tanto el número de decisiones de retorno dictadas contra nacionales de Bosnia y Herzegovina (2 740 en 2021 frente a 2 710 en 2020, lo que supone una disminución del 1 %) como el número de

¹⁶ Aunque todavía no se dispone de datos oficiales para 2022, hay indicios de que en los seis primeros meses de 2022 se produjo un aumento del número de personas que entraron de forma irregular en Bosnia y Herzegovina.

personas retornadas (900 en 2021 frente a 1 010 en 2020, un 11 % menos) disminuyeron en 2021 en comparación con 2020.

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

Conforme a lo expuesto en el paquete de ampliación 2021, la falta de compromiso con las reformas judiciales por parte de los actores políticos y el deficiente funcionamiento del sistema judicial siguen socavando el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Los indicadores de corrupción siguen siendo elevados y esta cuestión afecta a la vida cotidiana de los ciudadanos y los inversores extranjeros. El historial en materia de prevención y represión de la corrupción (también a alto nivel) sigue siendo insignificante debido a la ineficiencia operativa y a las injerencias políticas. La falta de un sistema eficaz de declaración de patrimonio por parte de jueces y fiscales suscita especial preocupación.

En el ámbito del orden público y la seguridad, las competencias contradictorias y la falta de cooperación afectan negativamente a la eficiencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Es necesario mejorar la profesionalidad y la rendición de cuentas de las fuerzas y cuerpos de seguridad. No se ha avanzado en garantizar la transparencia de los nombramientos y ascensos basados en el mérito, libres de injerencias políticas.

La legislación en materia de drogas, trata de seres humanos y ciberdelincuencia necesita mejoras significativas. Bosnia y Herzegovina debe establecer un punto de contacto sobre armas de fuego y armonizar los códigos penales con el Protocolo sobre Armas de Fuego. Los mecanismos jurídicos para embargar, gestionar y decomisar los activos de origen delictivo no son suficientemente eficaces. El país debe intensificar la lucha contra las redes transnacionales de delincuencia organizada en colaboración con Europol y mediante la intensificación de su participación en las actividades de la EMPACT.

La legislación antiterrorista se ajusta en gran medida al acervo de la UE y al Derecho internacional pertinente. Sin embargo, la estrategia y el plan marco de acción para la prevención y la lucha contra el terrorismo finalizaron en 2020. Se está elaborando una estrategia de seguimiento para el período 2021-2026, pero aún no se ha adoptado.

Los Estados miembros informan en general de una buena cooperación con Bosnia y Herzegovina en el ámbito de la seguridad. En 2021, Bosnia y Herzegovina participó en actividades conjuntas con varios Estados miembros, entre ellos Alemania, Chequia, Letonia, Países Bajos y Suecia.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Proseguir los avances en la lucha contra la corrupción, también a alto nivel, mediante la adopción y ejecución de legislación eficiente en materia de conflictos de intereses, contratación pública y protección de los denunciantes, y la garantía del funcionamiento y la coordinación eficaces de los organismos de lucha contra la corrupción.

La recomendación no se aplicó en 2021¹⁷. Se elaboraron proyectos de ley sobre conflictos de intereses y contratación pública, en consonancia con las normas internacionales y las buenas

¹⁷ Las modificaciones de la Ley de Contratación Pública se adoptaron finalmente en agosto de 2022.

prácticas europeas, pero no se adoptó ninguno en 2021. Aún no se ha elaborado un proyecto de ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades, en consonancia con el acervo de la UE.

El funcionamiento y la coordinación de los organismos de prevención de la corrupción entre sí y con la Agencia de Prevención de la Corrupción y de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción (APIK) siguieron siendo ineficaces. Es necesario reforzar considerablemente la independencia de los organismos de prevención de la corrupción creados en las entidades y los cantones. Tal como se indica en el paquete de ampliación 2021, la oficina de lucha contra la corrupción del cantón de Sarajevo siguió realizando progresos; también se hizo inventario de los riesgos de corrupción y se supervisó la contratación pública, y sigue siendo un buen ejemplo entre los organismos cantonales. En mayo de 2021, el cantón de Tuzla adoptó legislación para crear una oficina anticorrupción y, en diciembre de 2021, una ley en materia de notificación y verificación de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos, siguiendo el modelo del cantón de Sarajevo. No obstante, sigue haciendo falta coordinación a escala nacional.

b) Intensificar los esfuerzos contra la delincuencia organizada, en particular garantizando una cooperación eficaz entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y con las fiscalías, así como mediante el establecimiento de un historial de investigaciones proactivas, autos de acusación confirmados, enjuiciamientos y condenas firmes contra la delincuencia organizada.

Esta recomendación no se ha aplicado. Como se informó en el paquete de ampliación 2021, la limitada cooperación de las fuerzas y cuerpos de seguridad con las fiscalías y la falta de controles efectivos por parte de los fiscales sobre la policía siguieron obstaculizando gravemente la eficacia de las investigaciones. Siguen existiendo deficiencias sistémicas en la cooperación operativa de las fuerzas de seguridad y un intercambio de información muy limitado. En los pocos casos de corrupción de alto nivel denunciados, se siguió observando un seguimiento judicial selectivo, errores jurídicos, negligencia, irregularidades de procedimiento, presiones políticas, resoluciones judiciales cuestionables y ataques verbales a la fiscalía.

c) Establecer un punto de contacto de Europol y continuar avanzando en la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

No se ha aplicado esta recomendación. Como se indica en el paquete de ampliación 2021, aunque las autoridades han tomado algunas medidas preparatorias, no existe cooperación operativa con Europol. El acuerdo de marzo de 2017 sobre cooperación operativa y estratégica con Europol aún no se ha aplicado, ya que no se ha terminado de establecer el punto de contacto para Europol. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina han nombrado recientemente al funcionario de enlace en La Haya, pero este no puede ser destinado a la sede de Europol mientras el punto de contacto nacional de Sarajevo no esté operativo. La cooperación del país con Europol sigue siendo limitada. El intercambio de información sigue produciéndose a través de una unidad de la Dirección de Coordinación de los Órganos Policiales de Bosnia y Herzegovina, cuyo mandato ha expirado y con la que la entidad de la República Srpska ha suspendido la cooperación operativa.

En septiembre de 2021, el tercer informe de Bosnia y Herzegovina sobre la aplicación del acuerdo de 2019 al Plan de Acción Conjunto de 2018 en materia de lucha contra el terrorismo en los Balcanes

Occidentales solo mostró avances limitados. Periódicamente se celebran debates políticos sobre la lucha contra el terrorismo entre la UE y Bosnia y Herzegovina. Es necesario reforzar significativamente la capacidad y la eficacia del grupo de trabajo de lucha contra el terrorismo y de la sección de lucha contra el terrorismo de la Fiscalía General del Estado. Bosnia y Herzegovina está trabajando en la adopción de una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento. El país aún no ha adoptado nueva legislación contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en consonancia con las normas internacionales y el acervo de la UE.

3. Recomendaciones para Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina debe redoblar sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada y en la gestión de la migración y el asilo. En particular, deben seguir abordándose las siguientes cuestiones:

- a) Con carácter prioritario, armonizar la política de visados de Bosnia y Herzegovina con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Proseguir los esfuerzos para garantizar una coordinación eficaz de la gestión de las fronteras y la gestión de la migración, incluida la distribución justa de la capacidad de acogida entre todas las entidades y cantones, garantizar un acceso más eficiente a los procedimientos de asilo, y adoptar y aplicar una estrategia y un plan de acción en materia de migración.
- c) Firmar y ratificar el acuerdo sobre el estatuto de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas con la UE.
- d) Hacer operativo el punto de contacto nacional conjunto con Europol.
- e) Adoptar y aplicar la estrategia nacional para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento y seguir aplicando el acuerdo bilateral en el marco del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.
- f) Demostrar los avances en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, especialmente a alto nivel, adoptando y aplicando una legislación eficiente en materia de conflictos de intereses, aplicando la nueva ley sobre contratación pública, brindando protección a los denunciantes y garantizando que los organismos de lucha contra la corrupción trabajen de manera eficaz y se coordinen entre sí.
- g) Crear o designar un organismo de recuperación de activos encargado de la identificación y el seguimiento de los activos de origen delictivo con el fin de mejorar la cooperación con los Estados miembros.
- h) Adoptar una evaluación de riesgos nacional actualizada y legislación sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en consonancia con las normas internacionales y el acervo de la UE.

III. Montenegro

1. Migración, asilo y readmisión

1.1. Medidas adoptadas en el ámbito de la migración, el asilo y la cooperación en materia de readmisión

En 2021, Montenegro siguió aumentando su capacidad en materia de gestión de fronteras y asilo y aplicó las estrategias pertinentes. La estrategia sobre migración y reintegración de los retornados para 2021-2025 se adoptó en septiembre de 2021. En junio de 2022, Montenegro se unió a la Red Europea de Migración, una red de expertos en migración y asilo de la UE, como miembro observador sin derecho a voto.

En diciembre de 2021, Montenegro firmó una hoja de ruta de cooperación con la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (ahora, Agencia de Asilo de la Unión Europea), destinada a reforzar el sistema de asilo de Montenegro, incluido el procedimiento de determinación del estatuto, las condiciones de acogida y el desarrollo de planes de contingencia.

La cooperación constructiva con Frontex en el marco del Acuerdo sobre el Estatuto de Montenegro con la UE siguió dando resultados y reforzando la capacidad de la policía de fronteras de Montenegro.

Los Estados miembros también informaron de una buena cooperación con Montenegro en la gestión de la migración y las fronteras (en particular, Alemania, Croacia, Francia y Países Bajos), los retornos y la aplicación del Acuerdo de Readmisión de la UE, como también se expresó en el Comité Mixto de Readmisión celebrado en noviembre de 2021.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.

En 2021, Montenegro no consideró necesario organizar campañas de información debido a la persistencia de las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19.

b) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Montenegro con la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

Montenegro no ha tomado medidas para adaptar su política de visados a la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE. Por el contrario, en 2021 y principios de 2022, Montenegro se alejó aún más de la política recomendada.

Los nacionales de varios terceros países, incluidos Armenia, Kazajistán, Rusia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Cuba, Ecuador, Turquía y Qatar, están exentos de la obligación de visado para viajar a Montenegro. Para algunas nacionalidades, las exenciones son estacionales y, para otras, son válidas durante todo el año.

En marzo de 2021, Montenegro amplió la exención de visado a los ciudadanos extranjeros que disponen de un permiso válido para permanecer en los Emiratos Árabes Unidos (EAU). Esta ampliación no está en consonancia con la política de visados de la UE y ha sido objeto de abusos, ya que algunos extranjeros con un permiso de residencia en los Emiratos Árabes Unidos no regresaron a dicho país y, en su lugar, se fugaron con la probable intención de entrar en la UE.

El 26 de mayo de 2022, Montenegro adoptó una decisión por la que se concedía una exención temporal de visado a los ciudadanos saudíes del 1 de junio al 30 de septiembre de 2022, con el fin de mitigar la disminución del número de turistas procedentes de Rusia y Ucrania.

Debe evitarse cualquier otra divergencia con respecto a la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE. Montenegro debe garantizar que progresa en la adaptación de su política a la lista de la UE, en particular en lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos migratorios o de seguridad. Este será un tema importante del diálogo permanente entre la UE y Montenegro. En el contexto del mecanismo de suspensión de visados y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre visados, la Comisión supervisará y evaluará continuamente los progresos de Montenegro en cuanto a su adaptación a la política de visados de la UE.

1.2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

El número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales montenegrinos aumentó un 65 % entre 2020 y 2021, con 420 solicitudes presentadas en 2021 frente a 255 en 2020. La tasa de reconocimiento aumentó del 2 % en 2020 al 5 % en 2021.

Los Estados miembros notificaron dos cruces irregulares de fronteras en 2021 por nacionales montenegrinos después de 2 años sin ningún cruce irregular de fronteras. El número de nacionales montenegrinos en situación irregular en 2021 aumentó un 10 % (de 925 en 2020 a 1 020 en 2021). En 2021, el número de denegaciones de entrada de nacionales de Montenegro en los Estados miembros fue de 515, un 6 % más que en 2020 (485).

El número de decisiones de retorno dictadas a los nacionales del país disminuyó un 1 % (490 en 2021 frente a 495 en 2020), mientras que el número de personas retornadas disminuyó un 12 % (260 en 2021 frente a 295 en 2020).

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

En 2021, Montenegro siguió tomando medidas contra la delincuencia organizada (especialmente la trata de seres humanos) y el terrorismo. En diciembre de 2021, el Gobierno adoptó la estrategia para 2022-2025 de prevención y represión del terrorismo, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como el plan de acción para 2022-2023.

Los Estados miembros manifiestan una buena cooperación en general con Montenegro en el ámbito de la seguridad. En 2021, Montenegro siguió cooperando bilateralmente con una serie de Estados miembros en el ámbito del orden público y la seguridad, entre ellos Alemania y Suecia, y también siguió cooperando con Europol y Eurojust. Además, la policía montenegrina siguió compartiendo información con Interpol para identificar grupos terroristas activos y contribuir a la lucha contra las amenazas terroristas.

Sin embargo, la cooperación con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) se ha quedado rezagada. Montenegro debe tomar medidas para renovar la cooperación técnica con la Agencia a fin de mejorar la cooperación en materia de información sobre drogas e iniciar debates sobre la firma de un acuerdo de trabajo.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Consolidar el historial de condenas firmes y decomiso de activos.

El actual sistema de información judicial (PRIS) debería mejorarse mediante la aplicación del programa de desarrollo de las TIC en el ámbito judicial para 2021-2023. El programa tiene por objeto garantizar la plena digitalización y elaboración de registros completos de todas las resoluciones judiciales firmes y permitir la generación de estadísticas precisas y fiables. La plena implantación del sistema en todos los órganos jurisdiccionales está prevista para mediados de 2023.

Montenegro sigue desarrollando su historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes en casos de corrupción de alto nivel, pero todavía podrían hacerse mejoras.

En 2021, la Fiscalía Especial del Estado inició investigaciones sobre delitos de corrupción de alto nivel en quince casos contra setenta personas físicas y diecinueve personas jurídicas (frente a ocho casos contra treinta y cinco personas físicas y ocho personas jurídicas en 2020).

Montenegro debe mejorar sustancialmente su enfoque jurídico y su historial de investigaciones financieras y decomiso de activos por delitos de corrupción de alto nivel. En 2021, se inmovilizaron temporalmente activos en tres casos. Se han observado algunos avances iniciales en el uso del decomiso ampliado en casos de corrupción, con un decomiso definitivo en un caso, y existe una mejor comprensión de la importancia de iniciar investigaciones financieras paralelas.

Aún no se ha abordado la necesidad de una política sancionadora más disuasoria y congruente para mejorar la respuesta de la justicia penal a la corrupción, también la de alto nivel. La utilización de sentencias acordadas debe ejercerse con sumo cuidado, a los efectos correctos y respetando todas las garantías necesarias.

El historial de prevención de la corrupción siguió mejorando. Tanto la Agencia para la Prevención de la Corrupción como su Consejo fueron proactivos en su trabajo y aumentaron las actividades de divulgación al público, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Se lograron avances significativos en el número de declaraciones de patrimonio verificadas y en la aplicación de procedimientos de verificación en profundidad por parte de la Agencia. En 2021, el número de procedimientos administrativos y por delitos menores incoados se duplicó con respecto a 2020. A pesar del enfoque proactivo de la Agencia a la hora de investigar y sancionar las infracciones de la ley para impedir la corrupción en las declaraciones patrimoniales y las amenazas para el interés público, sigue habiendo una importante acumulación de casos de los años anteriores, en particular en lo que respecta a los asuntos de gran relevancia.

En la lucha contra la delincuencia organizada, Montenegro siguió tomando medidas para hacer más eficaces las investigaciones penales. Se restableció el pleno uso de medidas especiales de investigación. Los cambios legislativos introdujeron salvaguardias contra la influencia política en el nombramiento o la destitución del director de la Policía. También se creó un registro de titularidad real. Asimismo, se ha mejorado el marco administrativo para las armas de fuego. En cuanto a la trata de seres humanos, hubo más casos pendientes en los tribunales y se pronunciaron más condenas firmes.

Algunas figuras clave de grupos de delincuencia organizada fueron detenidas, y se batió el récord en el número de incautaciones de drogas. Se puso en marcha el primer equipo conjunto de investigación, y el número de condenas firmes en casos de delincuencia organizada va en aumento.

Sin embargo, el país debe mejorar su historial de resoluciones judiciales sobre el contrabando de tabaco y el blanqueo de capitales, el uso de investigaciones financieras y la capacidad de decomisar los productos del delito. Montenegro todavía tiene que resolver algunas deficiencias sistémicas horizontales de su sistema de justicia penal, incluidas algunas que afectan a la manera en que se procesan los casos de delincuencia organizada en los tribunales. Esto requerirá una política de condena más disuasoria y una revisión del uso de sentencias acordadas en casos de delincuencia organizada y grave.

b) Reforzar la capacidad para enjuiciar y resolver los casos de blanqueo de capitales.

Por lo que se refiere a la lucha contra el blanqueo de capitales, Montenegro todavía tiene que adaptar su legislación a la quinta Directiva de la UE contra el blanqueo de capitales¹⁸ y resolver algunas cuestiones de aplicación relativas a la titularidad real y la supervisión. La ley sobre juegos de azar aún no se ha adaptado al acervo de la UE y a las normas internacionales. La legislación actual deja lagunas sustanciales y aumenta el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en este ámbito de alto riesgo, ya que las garantías jurídicas contra la influencia de la delincuencia organizada en la estructura de titularidad de los juegos de azar son insuficientes.

En febrero de 2022 se creó un registro de titularidad real que proporciona a las autoridades información sobre las personas físicas que en última instancia poseen o controlan las acciones de empresas u organizaciones registradas en Montenegro. El Banco Central de Montenegro cuenta con un registro central de cuentas de residentes, pero no dispone de un registro de cuentas de no residentes, una herramienta crucial para las investigaciones relativas a no residentes. No se ha abordado el problema de que el registro de la propiedad se encuentre incompleto, lo que dificulta la eficacia de las investigaciones financieras y el decomiso de activos.

El historial inicial de investigaciones sobre blanqueo de capitales siguió mejorando, pero el número de casos sigue siendo limitado. En 2021 se dictaron dos sentencias judiciales contra tres personas, todas ellas basadas en sentencias acordadas.

c) Lograr mejores resultados en respuesta a la delincuencia organizada, especialmente abordando el uso frecuente de sentencias acordadas.

En los casos de delincuencia organizada, el número de sentencias y condenas judiciales siguió aumentando en 2021, lo que refleja el incremento constante del número de investigaciones en los últimos dos años.

El Ministerio de Justicia recibió el apoyo de la Oficina del Programa del Consejo de Europa en Podgorica para analizar cómo se aplican las sentencias acordadas, estableciendo recomendaciones para las posibles modificaciones necesarias de la legislación. Esto será utilizado por el grupo de trabajo creado por el Ministerio para elaborar una propuesta de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

d) Seguir avanzando en la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

¹⁸ Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión (DO L 141 de 5.6.2015, p. 73).

Montenegro ha seguido ejecutando el acuerdo bilateral en el marco del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales. En junio de 2021, el Consejo de Seguridad Nacional creó una oficina para la coordinación operativa de las instituciones que integran el sector de la inteligencia de seguridad. El país también adoptó la decisión de nombrar a un coordinador nacional y a los miembros del equipo interdepartamental nacional para poner fin al extremismo violento, el terrorismo, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En abril de 2021, Montenegro adoptó reglamentos de ejecución de la ley sobre designación y protección de infraestructuras críticas. En diciembre de 2021 se adoptó la nueva estrategia para la prevención y la represión del terrorismo, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El Gobierno también propuso, ese mes, una ley sobre el tratamiento de los datos del registro de nombres de los pasajeros del transporte aéreo, destinada a prevenir y detectar delitos de terrorismo y delitos graves. Dicha ley regula por primera vez el sistema de registro de nombres de los pasajeros en Montenegro.

Montenegro siguió cooperando con Europol, y la Unidad de Lucha contra el Terrorismo sigue intercambiando información con los Estados miembros, otros países de los Balcanes Occidentales y otros países no pertenecientes a la UE que son socios operativos de Europol a través del canal de comunicación de la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA).

e) Eliminar gradualmente de forma eficaz y lo antes posible el régimen de ciudadanía para inversores.

Montenegro aún no ha eliminado gradualmente su régimen de ciudadanía para inversores a pesar de la decisión anunciada anteriormente de ponerle fin en 2021. Por el contrario, en diciembre de 2021 el Gobierno montenegrino decidió prorrogar el régimen hasta finales de 2022.

En 2021, Montenegro recibió 241 solicitudes relativas a 807 personas. En diciembre de 2021, se habían expedido 264 pasaportes montenegrinos sobre esa base.

La Comisión lamenta la decisión de ampliar el régimen de ciudadanía para inversores y sigue instando a Montenegro a ponerle fin lo antes posible. La decisión de ampliar este régimen es motivo de gran preocupación para la UE en el contexto de su acuerdo de exención de visado con Montenegro¹⁹. La Comisión seguirá supervisando el régimen mientras esté operativo y las solicitudes sigan tramitándose. Esta supervisión es necesaria porque los regímenes de ciudadanía para inversores pueden utilizarse para eludir el procedimiento de visado para estancia de corta duración de la UE y la evaluación en profundidad de los riesgos migratorios y de seguridad individuales que conlleva este proceso. La Comisión considera que, si se determina que dichos regímenes constituyen un mayor riesgo para la seguridad interior y el orden público de los Estados miembros, podrá suspenderse el régimen de exención de visado²⁰.

¹⁹ Estos riesgos también se destacaron en la Recomendación de la Comisión, de 28 de marzo de 2022, relativa a las medidas inmediatas en el contexto de la invasión rusa de Ucrania en relación con los regímenes de ciudadanía para inversores y de residencia para inversores [C (2022) 2028]. Además, en una Resolución de 9 de marzo de 2022, el Parlamento Europeo propuso que la eliminación de los regímenes de ciudadanía para inversores se incluyera en los criterios de adhesión a la UE [2021/2026 (INL)].

²⁰ Véase, a este respecto, la Decisión (UE) 2022/366 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, relativa a la suspensión parcial de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración (DO L 69 de 4.3.2022, p. 105).

3. Recomendaciones para Montenegro

Montenegro ha tomado medidas para abordar algunas de las recomendaciones anteriores de la Comisión, especialmente las relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales, el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada. Sin embargo, también ha tomado medidas contrarias a las recomendaciones en relación con su política de visados y su régimen de ciudadanía para inversores. Deben realizarse esfuerzos adicionales en todos los ámbitos de los asuntos de interior, así como abordarse las cuestiones previstas a continuación.

- a) Armonizar la política de visados de Montenegro con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Poner fin sin demora al régimen de ciudadanía para inversores.
- c) Adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.
- d) Seguir avanzando en la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo adoptando estas medidas: i) intensificar la participación de Montenegro en la EMPACT; ii) seguir avanzando hacia el establecimiento de un historial sólido de casos de corrupción y delincuencia organizada, así como de incautación, decomiso y recuperación de activos de origen delictivo resultantes de delitos de corrupción; iii) reforzar la capacidad para enjuiciar y juzgar casos de blanqueo de capitales y adoptar una nueva ley sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; y iv) seguir avanzando en la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.
- e) Adoptar las medidas necesarias para renovar la cooperación técnica con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

IV. Macedonia del Norte

1. Migración, asilo y readmisión

1.1. Medidas adoptadas en el ámbito de la migración, el asilo y la cooperación en materia de readmisión

En 2021, Macedonia del Norte siguió adoptando medidas en materia de gestión de fronteras y de migración y asilo, en particular mediante la mejora de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo.

Los Estados miembros informaron de una buena cooperación en materia de gestión de fronteras, migración y asilo. En particular, Macedonia del Norte prosiguió la cooperación bilateral con Estados miembros, entre ellos Alemania, Croacia, Francia, Países Bajos y Polonia. Los Estados miembros también informan de una muy buena cooperación con Macedonia del Norte en materia de retornos y readmisiones, como también se expresó en el Comité Mixto de Readmisión celebrado en junio de

2022. La cooperación con la Agencia de Asilo de la Unión Europea continuó en el marco de la hoja de ruta acordada para reforzar la capacidad de asilo y acogida. También se mantuvo la cooperación con Frontex.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Seguir mejorando el registro de los migrantes de manera más sistemática; adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.

Macedonia del Norte siguió adoptando medidas para hacer frente a los desafíos de la migración y mejorar el registro de migrantes. Asimismo, siguió desarrollando sistemas nacionales de registro de migrantes y mejorando la identificación y el registro de los flujos migratorios mixtos. El Acuerdo de Readmisión de la UE se está aplicando de manera satisfactoria.

Se siguió garantizando el acceso al procedimiento de asilo, pero este puede durar varios años, lo que le resta eficiencia y aumenta los riesgos de movimientos secundarios. Macedonia del Norte aún debe abordar, entre otras cosas, las evaluaciones de credibilidad, el razonamiento jurídico de las decisiones y la evaluación individual de las circunstancias personales de los solicitantes, evaluando correctamente la información pertinente y actualizada sobre el país de origen y dando prioridad a los casos manifiestamente fundados. Aunque está garantizado por la ley, no se ha implantado ningún procedimiento favorable a las personas con necesidades especiales. La aplicación del procedimiento de asilo aún no se ajusta al acervo de la UE. En el municipio de Gazi Baba, las personas interceptadas en movimientos irregulares siguen siendo detenidas arbitrariamente en el centro de acogida de extranjeros, a fin de garantizar que testifican como testigos en los procesos judiciales contra traficantes. Sin embargo, esta práctica no se ajusta a las normas internacionales. Todavía no existen controles judiciales efectivos de las prácticas de detención, y los migrantes detenidos no cuentan con asesoramiento y asistencia jurídicos para tener un acceso efectivo a la justicia y a las vías de recurso.

b) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Macedonia del Norte con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

Macedonia del Norte no adoptó ninguna medida en 2021 para seguir adaptando su política de visados a la de la UE. Los nacionales de varios terceros países, que están sujetos a la obligación de visado para viajar a la UE están exentos de la obligación de visado para viajar a Macedonia del Norte, entre ellos Azerbaiyán, Botsuana, Cuba, El Salvador y Turquía. Debe evitarse cualquier otra divergencia con respecto a la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE. Macedonia del Norte debe garantizar que progresa en la adaptación de su política a la lista de la UE, en particular en lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE. Este será un tema importante del diálogo permanente entre la UE y Macedonia del Norte. En el contexto del mecanismo de suspensión de visados y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre visados, la Comisión supervisará y evaluará continuamente los progresos de Macedonia del Norte en cuanto a su adaptación a la política de visados de la UE.

1.2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2021, el número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales de Macedonia del Norte casi se cuadruplicó (presentando un aumento del 293 %), con 5 345 solicitudes presentadas en 2021 frente a 1 360 en 2020. La tasa de reconocimiento se redujo ligeramente del 1,8 % en 2020 al 1,2 % en 2021.

En 2021, se notificó un total de doce cruces irregulares de fronteras por parte de nacionales de Macedonia del Norte a escala de la UE, frente a dieciocho en 2020. En 2021, el número de nacionales de Macedonia del Norte que se encontraban en situación irregular se mantuvo relativamente estable en comparación con el año anterior, con 6 305 estancias irregulares en 2021 frente a 6 270 en 2020 (un aumento inferior al 1 %). El número de denegaciones de entrada aumentó un 20 %, de 2 415 en 2020 a 2 905 en 2021.

El año pasado marcó una tendencia a la baja en el número de i) decisiones de retorno dictadas a nacionales de Macedonia del Norte (2 200 en 2021 frente a 2 360 en 2020, lo que supone una disminución del 7 %), y ii) personas retornadas (1 040 en 2021 frente a 1 510 en 2020, lo que supone una disminución del 31 %). No obstante, los Estados miembros y Frontex informan de una buena cooperación en materia de retorno y readmisión.

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

Macedonia del Norte siguió tomando medidas para luchar contra la delincuencia organizada (especialmente el tráfico de drogas y la trata de seres humanos), la corrupción y el blanqueo de capitales. El país también prosiguió con la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo y la prevención de la radicalización, continuando con la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

Los Estados miembros, Europol y Eurojust informan de una buena cooperación en general con Macedonia del Norte en el ámbito de la seguridad. En 2021, Macedonia del Norte siguió cooperando bilateralmente con los Estados miembros, incluidos Alemania, Chequia, Francia y Países Bajos.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Mejorar el historial de condenas firmes en casos de corrupción de alto nivel, en particular confiscando más activos de origen delictivo.

Macedonia del Norte siguió aplicando reformas en la lucha contra la corrupción, especialmente la de alto nivel. Deberían decomisarse más activos de origen delictivo en los procesos penales, pues solo hubo cuatro casos de decomiso de bienes en 2021. El decomiso de activos de origen delictivo debe convertirse en una prioridad estratégica en la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción de alto nivel en el país.

b) Seguir reforzando el historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas por delincuencia organizada y blanqueo de capitales.

Macedonia del Norte ha avanzado en la consolidación de su historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas por delincuencia organizada y blanqueo de capitales. Por lo que respecta al blanqueo de capitales, en 2021 se presentaron autos de acusación contra 9 personas, se dictaron

sentencias en primera instancia para 7 personas y se dictaron sentencias en segunda instancia para 2 personas. Por lo que respecta a la delincuencia organizada, en 2021 se iniciaron 17 investigaciones contra 119 personas. También se presentaron autos de acusación contra 55 personas y se llevaron a cabo investigaciones financieras en 3 casos. El decomiso de activos de origen delictivo no se utiliza lo suficiente (solo hubo 10 casos con resoluciones en primera instancia de decomiso de activos de escaso valor, por ejemplo, coches, dinero y teléfonos móviles).

Por lo que se refiere a la lucha contra el blanqueo de capitales, Macedonia del Norte adoptó en junio de 2021 una nueva evaluación nacional de riesgos, así como un plan de acción que deberá aplicarse a más tardar en 2024. También se ha creado un registro de titularidad real, si bien aún no se ha establecido un registro completo de cuentas bancarias.

c) Aumentar la participación en investigaciones y enjuiciamientos coordinados o conjuntos con países de la región y con los Estados miembros.

Macedonia del Norte aumentó su cooperación estratégica y operativa con socios internacionales participando en proyectos conjuntos con Interpol, Europol, SELEC, CEPOL, Frontex y la OSCE. Con la EMPACT, el país también participó en más operaciones bilaterales y multilaterales (jornadas de acción conjunta) y en otras actividades para intensificar el intercambio de información operativa con Interpol, Europol, SELEC y los Estados miembros.

El país siguió llevando a cabo un plan nacional para reintegrar, resocializar y rehabilitar a los combatientes terroristas extranjeros retornados y a sus familias. Sin embargo, es necesario seguir avanzando para desarrollar un enfoque único y global que aborde esta cuestión.

d) Utilizar plenamente el Centro Nacional de Coordinación para la Lucha contra la Delincuencia Organizada.

El Centro Nacional de Coordinación para la Lucha contra la Delincuencia Organizada y las Formas Graves de Delincuencia está en activo, pero debe mejorar su capacidad operativa, ya que no todas las autoridades han destinado personal al Centro, lo que limita su eficiencia. Ha contribuido a proporcionar datos y a facilitar el intercambio de información entre las instituciones participantes, reforzando así sus esfuerzos en la lucha contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia.

e) Avance continuo en la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

Macedonia del Norte ha realizado avances significativos en la ejecución del acuerdo bilateral en el marco del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales, y las partes han acordado actualizar el acuerdo. Macedonia del Norte presentó el cuarto informe provisional en marzo de 2022. Se requieren esfuerzos adicionales para llevar a cabo las actividades restantes establecidas en el acuerdo.

La Comisión Nacional de Lucha contra el Extremismo Violento y el Terrorismo participó en proyectos y talleres para impulsar la cooperación regional en materia de seguridad y el desarrollo de capacidades para abordar los desafíos que plantean la reintegración de los combatientes terroristas extranjeros y la prevención de la radicalización y el extremismo violento. Macedonia del Norte también creó un grupo de trabajo interinstitucional y un equipo de acción nacional para luchar contra el terrorismo. El país cooperó e intercambió información con Europol en materia de lucha contra el terrorismo y completó la adopción de las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

f) Implantar plenamente el nuevo módulo sobre transacciones sospechosas notificadas por la Unidad de Información Financiera (UIF) y establecer un historial de utilización por parte de las fiscalías.

La UIF ha aplicado el sistema informático de gestión de casos. Las autoridades competentes (como el Ministerio del Interior, la Fiscalía, la Oficina Tributaria, la Policía Financiera y la Administración de Aduanas) presentan a la UIF informes de transacciones sospechosas por vía electrónica. Si el tratamiento y el análisis de dichos datos revelan sospechas de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otros delitos, la UIF presentará un informe o cursará un aviso a las autoridades competentes.

En enero de 2021, la UIF creó un sistema electrónico para supervisar el resultado de las medidas adoptadas por las instituciones competentes a raíz de la presentación de un informe o aviso por parte de la UIF. Además, para obtener una imagen completa de la eficiencia y la eficacia del sistema, la UIF introdujo en el sistema de seguimiento de casos todos los informes o avisos presentados a las autoridades competentes a partir de principios de 2017.

g) Abstenerse de permitir la adquisición sistemática de la ciudadanía por un interés económico especial.

La Ley de ciudadanía de Macedonia del Norte permite la adquisición de la ciudadanía por un interés económico especial sin ningún requisito previo de residencia. En octubre de 2021, 115 personas habían adquirido la nacionalidad por interés económico, lo que representa un aumento en comparación con 2020 (hasta diciembre de 2020, 103 personas habían obtenido la ciudadanía por interés económico). Habida cuenta de que la Ley de Ciudadanía de Macedonia del Norte permite la adquisición de la ciudadanía por un interés económico especial sin ningún requisito de residencia previo, y teniendo en cuenta el número de solicitantes totales y de los que obtuvieron la ciudadanía, los riesgos migratorios y de seguridad que esto podría plantear a la UE están siendo objeto de un estrecho seguimiento. La Comisión ha puesto en conocimiento de Macedonia del Norte estos riesgos. La concesión sistemática de la ciudadanía a cambio de inversión es un motivo de gran preocupación para la UE y podría afectar al régimen de exención de visados, ya que puede utilizarse para eludir el procedimiento de visado para estancias de corta duración y la evaluación en profundidad de los riesgos migratorios y de seguridad individuales que conlleva. La Comisión considera que, si se determina que la aplicación de esta ley constituye un mayor riesgo para la seguridad interior y el orden público de los Estados miembros, podrá suspenderse el régimen de exención de visado²¹.

3. Recomendaciones para Macedonia del Norte

Macedonia del Norte ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales en materia de gestión de la migración, la lucha contra el blanqueo de capitales, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, así como en relación con la adquisición de la ciudadanía por un interés económico especial. En particular, deben seguir abordándose las siguientes cuestiones:

²¹ Véase, a este respecto, la Decisión (UE) 2022/366 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, relativa a la suspensión parcial de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración (DO L 69 de 4.3.2022, p. 105).

- a) Armonizar la política de visados de Macedonia del Norte con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.
- c) Abstenerse de permitir la adquisición sistemática de la ciudadanía por un interés económico especial.
- d) Adoptar estrategias actualizadas para luchar contra el terrorismo y prevenir y combatir el extremismo violento y seguir avanzando en la aplicación del Plan de Acción Conjunto de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.
- e) Proseguir los esfuerzos de prevención y lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada mediante: i) la mejora del historial de condenas firmes en casos de corrupción de alto nivel, en particular mediante el decomiso de más activos de origen delictivo; ii) un mayor refuerzo del historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas por delincuencia organizada y blanqueo de capitales; iii) el aumento de la participación en investigaciones y enjuiciamientos coordinados o conjuntos con países de la región y con los Estados miembros; y iv) el uso pleno del Centro Nacional de Coordinación para la Lucha contra la Delincuencia Organizada.

V. Serbia

1. Migración, asilo y readmisión

1.1 Medidas adoptadas en el ámbito de la migración, el asilo y la cooperación en materia de readmisión

En 2021, Serbia siguió tomando medidas relativas a la gestión de las fronteras y la migración y el asilo. En general, los Estados miembros informaron de una buena cooperación con Serbia en materia de migración y gestión de fronteras, así como en materia de retorno y readmisión. El marco jurídico para el control fronterizo está en gran medida armonizado con el acervo de la UE. Serbia siguió aplicando de manera efectiva la estrategia de gestión integrada de las fronteras y su plan de acción, manteniéndose al mismo tiempo bajo una fuerte presión migratoria, al igual que otros países de los Balcanes Occidentales. Además, siguió aplicando la hoja de ruta para reforzar el asilo y la acogida, según lo acordado con la Agencia de Asilo de la Unión Europea.

Hubo una cooperación regular con Europol a muchos niveles para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes. Serbia participó en varias operaciones internacionales de lucha contra la migración irregular y la trata de seres humanos. El país también está aplicando una estrategia para prevenir y poner fin a la trata de seres humanos para el período 2017-2022, que se centra en la protección de las mujeres y los niños. Las autoridades serbias siguieron reforzando su capacidad para acoger y brindar asistencia a los migrantes en el contexto específico de la pandemia de COVID-19.

El Acuerdo sobre el estatuto entre Frontex y Serbia²² entró en vigor el 1 de mayo de 2021. Un funcionario de enlace de Frontex está destinado en Belgrado (con un mandato regional que abarca Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia). La operación conjunta de Frontex y Serbia se puso en marcha el 16 de junio de 2021 con el objetivo de controlar la inmigración irregular, luchar contra la delincuencia transfronteriza y reforzar la cooperación policial. La operación conjunta de 2022 está en curso.

Un Estado miembro señaló un importante problema en materia de readmisión debido a una diferencia en la interpretación de un acuerdo bilateral; las negociaciones para resolverlo están en curso. Otro Estado miembro informó acerca de la cooperación en la lucha contra el uso de documentos de viaje falsos o falsificados. Además, otro Estado miembro informó de que se habían desmantelado tres redes serbias de inmigración ilegal.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Adoptar el Plan de Acción Schengen y garantizar la participación suficiente de todas las instituciones gubernamentales pertinentes.

La ejecución del proyecto de hermanamiento «Development of the Schengen action plan» [«Desarrollo del plan de acción Schengen»] (IAP 2014) comenzó en octubre de 2018; Hungría y Lituania eran los socios externos del Ministerio del Interior serbio. El proyecto evaluó el marco jurídico de Serbia y su conformidad con el acervo de Schengen, y contribuyó a adaptar la legislación nacional a dicho acervo. El resultado fue un documento que puede utilizarse para finalizar el proyecto de plan de acción para adherirse al espacio Schengen. El proyecto finalizó en diciembre de 2021.

b) Desarrollar y adoptar una nueva estrategia y un nuevo plan de acción de gestión integrada de las fronteras en consonancia con los nuevos conceptos de gestión integrada de las fronteras.

El 19 de agosto de 2021 se creó un grupo de trabajo especial encargado de elaborar la estrategia de gestión integrada de las fronteras en la República de Serbia para 2022-2027. La adopción de la estrategia y el plan de acción está en curso.

c) Adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.

En 2021, se financiaron 34 programas para sensibilizar a los refugiados, los desplazados internos y los retornados sobre el régimen de exención de visado, así como acerca de la integración social y los mecanismos disponibles para ejercer sus derechos. El Gobierno financió a las autoridades locales para abordar las necesidades de los retornados. El Ministerio del Interior está aplicando la estrategia para la reintegración de los retornados y la estrategia para la inclusión social de los hombres y mujeres romaníes en la República de Serbia para el período 2016-2025.

²² Acuerdo sobre el estatuto Entre la Unión Europea y la República de Serbia en lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Serbia.

d) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Serbia con la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

La política de visados de Serbia no se ajusta a la lista de terceros países cuyos nacionales están sujetos a la obligación de visado para estancias de corta duración en la UE. Los nacionales de los siguientes países que figuran en la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE pueden viajar sin visado a Serbia: Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Bolivia, China, Cuba, Guinea-Bisáu, India, Indonesia, Jamaica, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Mongolia, Omán, Qatar, Rusia, Surinam y Turquía.

La falta de armonización con la política de visados de la UE ha venido desencadenando cada vez más flujos irregulares en la ruta de los Balcanes Occidentales e incidiendo negativamente en la aplicación del sistema de gestión de la migración y las fronteras de Serbia, por lo que debe abordarse con carácter prioritario. Las pruebas de los primeros meses de 2022 indican, en particular, que nacionales de Burundi, Cuba, India, Túnez y Turquía se desplazaban desde Serbia para continuar viajes irregulares hacia los Estados miembros siguiendo la ruta migratoria de los Balcanes Occidentales. Las políticas de visados de terceros países pueden tener una influencia significativa en los movimientos de migración irregular hacia la UE. Por lo tanto, la adaptación de la política de visados a la de la UE contribuye al buen funcionamiento del régimen de exención de visado de estos socios con la UE. El 20 de octubre de 2022, Serbia informó a la Comisión de que había adoptado una decisión por la que se establece la obligación de visado para los nacionales de Burundi²³ y Túnez²⁴, en consonancia con los compromisos asumidos por Serbia al más alto nivel político ante la Comisión. Serbia se ha comprometido a seguir adaptándose a la lista de terceros países cuyos nacionales están sujetos a la obligación de visado para estancias de corta duración en la UE, en particular mediante el establecimiento de la obligación de visado para los nacionales de la India de aquí a finales de 2022. La Comisión confía en que estos compromisos se traduzcan en una mayor adaptación a la política de visados de la UE, y espera con interés que Serbia facilite más detalles sobre las medidas que deben adoptarse y su aplicación efectiva. En el contexto del mecanismo de suspensión de visados y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre visados, la Comisión supervisará y evaluará continuamente los progresos de Serbia en cuanto a su adaptación a la política de visados de la UE.

1.2 Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2021, los nacionales serbios presentaron 3 390 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, un aumento del 22 % en comparación con 2020 (2 780). La tasa de reconocimiento aumentó del 4 % en 2020 al 6 % en 2021.

Los cruces irregulares de las fronteras exteriores de la UE por parte de nacionales serbios aumentaron un 28 %, pasando de 21 en 2020 a 37 en 2021. El número de nacionales serbios que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros disminuyó un 12 %, con 14 430 personas en 2021, frente a 16 355 en 2020. Sin embargo, en 2021, tras la disminución constante registrada

²³ La Decisión entró en vigor el 22 de octubre de 2022.

²⁴ La Decisión entró en vigor el 20 de noviembre de 2022.

desde 2018, el número de nacionales serbios a los que se denegó la entrada aumentó un 15 % (8 265 en 2021 frente a 7 210 en 2020).

Tanto el número de decisiones de retorno dictadas contra nacionales serbios (5 650 en 2021 frente a 6 265 en 2020) como el número de personas efectivamente retornadas (3 020 en 2021 frente a 3 540 en 2020) disminuyeron respectivamente un 10 % y un 15 % en 2021 en comparación con 2020. Frontex informa de una buena experiencia operativa general en las actividades relacionadas con el retorno llevadas a cabo en Serbia.

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

Serbia continuó con sus actuaciones en la lucha contra la delincuencia organizada (en particular el tráfico de drogas y la trata de seres humanos), la lucha contra el terrorismo, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la cooperación judicial en materia penal. Los Estados miembros manifiestan una buena cooperación en general con Serbia en el ámbito de la seguridad. Serbia siguió cooperando con Europol y Eurojust y participó en actividades conjuntas con varios Estados miembros. El canal de comunicación seguro SIENA está operativo y se utiliza regularmente. La cooperación entre Serbia y CEPOL está consolidada.

La primera fase de la reforma constitucional destinada a reforzar la independencia del poder judicial se completó con éxito en febrero de 2021 con la promulgación de las enmiendas constitucionales en el Parlamento. La legislación de aplicación, cuya adopción está prevista para febrero de 2023, será importante para reforzar las garantías contra la posible influencia política sobre el poder judicial.

En 2021, Serbia intensificó las operaciones contra la delincuencia organizada tras una reducción de las actividades en 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Se dedicó un esfuerzo especial a la lucha contra el contrabando de drogas y la fabricación y el comercio ilícitos de armas. Muchas actividades operativas se llevaron a cabo en cooperación con Europol; La policía serbia también participó en numerosos proyectos analíticos de la EMPACT. Serbia informó de una colaboración especialmente estrecha con un Estado miembro para mejorar la cooperación internacional en el decomiso de activos de origen delictivo. En el segundo semestre de 2021 se iniciaron trabajos preliminares para modificar el Código Penal, centrándose en la delincuencia organizada, en particular la prevención de la fabricación ilegal y el contrabando de armas.

Sin embargo, sigue habiendo una serie de desafíos importantes. Siguen activas en la UE algunas redes delictivas originarias de Serbia o vinculadas con Serbia. Sus actividades delictivas son diversas e incluyen la delincuencia organizada contra la propiedad (robos con fuerza en las cosas, delitos relacionados con vehículos de motor, robos con violencia o intimidación), el tráfico ilícito de migrantes, la ciberdelincuencia, el fraude con medios de pago distintos del efectivo, la producción y el tráfico ilícito de tabaco y el tráfico de drogas (especialmente cocaína y heroína)²⁵. Serbia es un importante país de tránsito para el tráfico ilícito de migrantes por la ruta de los Balcanes Occidentales, de modo que los traficantes serbios participan activamente en el transporte de migrantes irregulares en toda la región. En varios Estados miembros, las redes serbias de trata explotan a las víctimas, también a menores, especialmente en lo que respecta a la explotación laboral

²⁵ Contribuciones de los Estados miembros a la Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Grave y Organizada de la UE de 2021.

y a la delincuencia forzada. En cuanto a la lucha contra el terrorismo, Serbia considera que el retorno de combatientes terroristas extranjeros es su mayor problema de seguridad.

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Mejorar el historial de investigaciones, acusaciones y condenas firmes en casos de corrupción de alto nivel, en particular mediante la incautación y el decomiso de activos de origen delictivo.

Serbia ha introducido cambios para mejorar la medición de su historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes en casos de corrupción de alto nivel, incluida la incautación y el decomiso de activos de origen delictivo.

En los casos de corrupción de alto nivel, se produjo un ligero aumento del número de acusaciones y condenas firmes en 2021 en comparación con 2020.

Sobre la base de las acusaciones de la Fiscalía contra la Delincuencia Organizada, los tribunales dictaron sentencias en primera instancia contra 10 personas en 2021 (frente a 22 en 2020). Hubo condenas firmes contra 19 personas (frente a 11 en 2020). La Fiscalía para la Delincuencia Organizada ordenó que se llevaran a cabo investigaciones con respecto a 22 personas y emitió 22 acusaciones (frente a 19 en 2020). Al igual que en 2020, no hubo casos con decomiso definitivo de activos (frente a 3 en 2019). Serbia todavía tiene que desarrollar un historial convincente de decomiso de activos en casos de corrupción.

En 2021, los servicios especiales de lucha contra la corrupción de las fiscalías superiores recibieron 3 035 querellas penales (frente a 2 936 en 2020). Además, ordenaron 270 investigaciones e iniciaron investigaciones financieras paralelas con respecto a 67 personas (frente a 23 en 2020). Se formuló un total de 540 acusaciones (470 en 2020). Los tribunales dictaron sentencias contra 271 personas en primera instancia sobre la base de las acusaciones derivadas de estos departamentos (230 en 2020). Hubo condenas firmes contra 255 personas (frente a 195 en 2020).

En 2021, los enjuiciamientos de jurisdicción general (es decir, no adscritos a departamentos especializados) emitieron 29 órdenes para investigar delitos de corrupción y delitos económicos (22 en 2020) y presentaron menos acusaciones que en 2020 debido al traslado gradual de los casos a los servicios especializados (63 en 2021 frente a 136 en 2020). Los tribunales condenaron a 132 personas en primera instancia y a 80 personas en última instancia. Solo se produjo el decomiso definitivo de activos en 1 caso (frente a 3 en 2020).

b) Adoptar una nueva estrategia de lucha contra la corrupción sustentada en un plan de acción creíble y realista, así como un mecanismo de coordinación eficaz.

Dado que la estrategia nacional de lucha contra la corrupción para 2013-2018 ha finalizado, Serbia debe adoptar y empezar a aplicar una nueva estrategia respaldada por un plan de acción realista y un mecanismo de coordinación eficaz. Sin embargo, la nueva estrategia y el plan de acción todavía están en desarrollo.

Para los sectores especialmente vulnerables a la corrupción, Serbia adoptó en septiembre de 2021 el plan operativo para la prevención de la corrupción en ámbitos de especial riesgo.

Por último, el Ministerio de Educación adoptó un plan operativo específico para la lucha contra la corrupción en la educación en octubre de 2021, y el Ministerio de Sanidad adoptó un plan contra la corrupción en el sector sanitario en diciembre de 2021; ambos se ejecutarán en 2022.

c) Seguir avanzando en la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

En el marco del objetivo 1 del Plan de Acción Conjunto, en diciembre de 2021 el Gobierno nombró coordinador nacional para la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo al ministro del Interior. Existe un órgano nacional encargado de coordinar la prevención y la lucha contra el terrorismo.

En el marco del objetivo 2, el Gobierno siguió llevando a cabo el plan de acción para identificar a los combatientes terroristas de nacionalidad serbia retornados cuando cruzan la frontera estatal.

d) Redoblar los esfuerzos para prevenir todas las formas de radicalización que conducen al extremismo violento y al terrorismo, en particular el extremismo violento de derechas.

Serbia prosigue sus esfuerzos en este ámbito. En 2021 se utilizó intensamente la plataforma SIENA. Entre abril y mayo de 2021, Serbia, junto con Europol, se centró en contenidos extremistas en línea. Chequia ha informado de su cooperación con Serbia para luchar contra las noticias falsas a fin de reforzar la capacidad de los periodistas y los observadores electorales frente a la desinformación y la propaganda.

3. Recomendaciones para Serbia

Serbia ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. Sin embargo, hacen falta esfuerzos adicionales en materia de política de visados, gestión de fronteras, lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, y prevención y lucha de todas las formas de extremismo violento. En particular, deben seguir abordándose las siguientes cuestiones:

- a) Adoptar una nueva estrategia y un nuevo plan de acción de gestión integrada de las fronteras en consonancia con los nuevos conceptos de gestión integrada de las fronteras.
- b) Hacer un seguimiento de los compromisos asumidos al más alto nivel político y, con carácter prioritario, armonizar la política de visados de Serbia con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- c) Adoptar una nueva estrategia de lucha contra la corrupción seguida de un plan de acción creíble y realista.
- d) Mejorar el historial en la lucha contra la delincuencia organizada, especialmente con respecto al tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, el decomiso de activos de origen delictivo y la explotación de los migrantes en los Estados miembros.
- e) Seguir aplicando el acuerdo bilateral en el marco del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales, especialmente en lo que se refiere a la lucha contra la financiación del terrorismo (objetivo 4) y la protección de las infraestructuras críticas (objetivo 5); adoptar la nueva estrategia y el nuevo plan de acción en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento, que abarque todas las formas de radicalización y extremismo violento (independientemente de sus causas subyacentes políticas, religiosas o etnonacionalistas) en consonancia con las políticas de la UE.

VI. Georgia

1. Migración, asilo y readmisión

1.1. Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento ininterrumpido de los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados

Los Estados miembros confirmaron que sigue habiendo una buena cooperación en materia de retorno y readmisión con las autoridades georgianas. El sólido sistema electrónico de gestión de casos de readmisión resultó especialmente útil durante la pandemia. Prosiguieron los esfuerzos para facilitar la reintegración profesional y social de los retornados a través del programa de reintegración del Estado.

El 11 de febrero de 2021 se firmó un acuerdo de trabajo revisado entre Frontex y Georgia²⁶. A través de una cooperación avanzada con Frontex, Georgia participa en operaciones conjuntas y en operaciones de retorno de recogida. Se han desplegado más agentes de Frontex en aeropuertos internacionales georgianos, así como agentes de policía georgianos en los aeropuertos de los Estados miembros afectados.

Georgia está aplicando la nueva estrategia de migración para 2021-2030 y el plan de acción correspondiente para 2022. En 2021, el país se incorporó en calidad de observador a la Red Europea de Migración. En agosto de 2021, se adoptó un nuevo plan de acción para reducir la apatridia.

La última estrategia de gestión integrada de las fronteras y el plan de acción correspondiente expiraron en 2018. Los nuevos aún no se han aprobado, si bien la nueva fecha de aprobación prevista es el otoño de 2022. Prosiguieron los esfuerzos para reforzar la seguridad y la protección de las fronteras con nuevas infraestructuras y equipos adicionales, con el refuerzo de la capacidad terrestre, aérea y marítima.

Georgia coopera periódicamente con Europol, tanto desde el punto de vista operativo como analítico, especialmente en materia de tráfico ilícito de migrantes. Para hacer frente a las redes delictivas implicadas en esta actividad, el país coopera bilateralmente con los Estados miembros, concretamente a través de una amplia red de agregados de policía.

Georgia informó de que estaba intercambiando información con Interpol sobre pasaportes perdidos y robados. Los pasaportes no biométricos se eliminarán completamente a más tardar el 31 de diciembre de 2024, fecha en la que expiran todos los documentos no biométricos. A 1 de enero de 2022, el número restante de pasaportes no biométricos válidos ascendía a 12 371.

Un Estado miembro informó de la cooperación con Georgia en la lucha contra el fraude documental. Se firmó un acuerdo bilateral con otro Estado miembro para luchar contra la inmigración ilegal.

1.2. Medidas adoptadas para seguir las recomendaciones del «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados» en materia de migración

²⁶ <https://frontex.europa.eu/media-centre/news/news-release/frontex-renews-working-arrangement-with-georgia-e0212v#:~:text=Under%20the%20revised%20arrangement%2C%20Frontex,of%20border%20management%20and%20return.>

a) Seguir abordando de forma proactiva la cuestión de las solicitudes de asilo infundadas en los Estados miembros; adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y las solicitudes de asilo infundadas.

Georgia ha realizado un esfuerzo significativo para abordar las solicitudes de asilo infundadas en los Estados miembros. Desde el 1 de enero de 2021, se ha impedido a 2 202 ciudadanos que abandonen el país a tenor de la legislación que permite a las autoridades impedir las salidas a los Estados miembros si no se cumplen determinadas condiciones básicas (medios de subsistencia, etc.). Las personas que ayudan a los ciudadanos georgianos que residen ilegalmente en el extranjero pueden ser enjuiciadas, aunque las autoridades reconocen que estos procedimientos no son fáciles de aplicar.

Georgia también llevó a cabo campañas de información/sensibilización específicas sobre las condiciones de viaje y residencia en la UE.

b) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Georgia con la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

La política de visados de Georgia no se ajusta a la lista de terceros países cuyos nacionales están sujetos a la obligación de visado para estancias de corta duración en la UE. Los siguientes países que figuran en la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE pueden viajar sin visado a Georgia: Arabia Saudí, Ecuador, El Salvador, Irán, Jordania, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán. A este respecto, Georgia no ha realizado avances en 2021.

1.3. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2021, el número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros aumentó un 69 % en comparación con 2020, con 14 600 solicitudes presentadas en 2021 y 8 650 en 2020. La tasa de reconocimiento se redujo ligeramente del 4,3 % en 2020 al 4,9 % en 2021.

En 2021, se produjeron 30 cruces irregulares de fronteras de los Estados miembros por parte de georgianos, cifra idéntica a la de 2020. En 2021, el número de nacionales georgianos que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros aumentó un 28 %, con 13 000 personas en 2021, frente a 10 165 en 2020. Siguiendo esta misma tendencia al alza, el número de denegaciones de entrada emitidas a nacionales georgianos aumentó un 50 %, de 2 065 en 2020 a 3 105 en 2021.

En 2021, el número de decisiones de retorno dictadas contra nacionales de Georgia disminuyó en un 13 % (10 595 en 2021 frente a 12 120 en 2020), al igual que el número de personas retornadas (5 495 en 2021 frente a 6 330 en 2020). Sin embargo, Frontex informa de una aplicación satisfactoria del Acuerdo de Readmisión de la UE en 2021. Varios Estados miembros informan de una buena cooperación con Georgia, en particular en lo que se refiere al uso de vuelos de retorno.

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

2.1. Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento ininterrumpido de los criterios de referencia

Los Estados miembros manifiestan una buena cooperación en general con Georgia en el ámbito de la seguridad. Georgia siguió cooperando con Europol y Eurojust y participó en actividades conjuntas con varios Estados miembros. El país cooperó regularmente con los organismos de recuperación de activos de la UE, ejecutando las solicitudes a tiempo.

Georgia siguió luchando contra la corrupción: en 2021, 197 personas fueron enjuiciadas y 117 fueron condenadas, incluidos 7 altos cargos. Se hizo un esfuerzo considerable por formar a fiscales e investigadores financieros especializados, prestando especial atención a las técnicas de seguimiento de activos y a los procedimientos de embargo y decomiso. El 16 de marzo de 2021, la responsabilidad de coordinar la lucha contra la corrupción se transfirió del Ministerio de Justicia al Gobierno, siendo el primer ministro el supervisor directo de toda la política. En abril de 2021, el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) publicó un informe en el que confirmaba que Georgia había aplicado en gran medida sus recomendaciones sobre la lucha contra la corrupción publicadas en 2017.

Georgia siguió luchando contra la delincuencia organizada en el marco de la estrategia nacional de lucha contra la delincuencia organizada para 2021-2024 y el plan de acción correspondiente para 2021-2022. Se han realizado esfuerzos, en particular, para luchar contra la ciberdelincuencia, el tráfico de drogas y los sistemas de blanqueo de capitales utilizados por la delincuencia organizada; estas actividades incluían una cooperación internacional frecuente. Georgia finalizó la aplicación de la anterior estrategia nacional sobre el consumo nocivo de drogas y su plan de acción para 2021-2022. Está previsto que la nueva estrategia para 2022-2026 y el plan de acción para 2022-2023 se adopten en 2022. Actualmente se está aplicando la estrategia nacional de prevención del consumo de drogas para 2021-2026. La estrategia policial basada en la inteligencia para 2021-2025 se adoptó el 11 de julio de 2021. En 2021 prosiguió el desarrollo de capacidades para formar a otros especialistas en la lucha contra el blanqueo de capitales.

Georgia participa activamente en el proyecto «Fighting organised crime in the Eastern Partnership region» [«Lucha contra la delincuencia organizada en la región de la Asociación Oriental»], ejecutado por Europol. La cooperación con CEPOL siguió siendo intensa, especialmente en lo que se refiere a la intensificación del programa de intercambio: muchos agentes de seguridad y policía georgianos se beneficiaron de períodos de prácticas en las instituciones pertinentes de los Estados miembros.

Georgia está aplicando una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de lucha contra el terrorismo. El país participa en los esfuerzos internacionales contra el terrorismo y es miembro activo de la Coalición Mundial contra el Daesh. Georgia cuenta con un marco jurídico exhaustivo para tipificar como delito la financiación del terrorismo.

No obstante, las redes georgianas de delincuencia organizada siguen estando entre las más activas en lo que respecta a los delitos contra la propiedad de toda la UE, incluidos robos con fuerza sobre las cosas, robo de vehículos y piezas de vehículos, y el hurto organizado de comercios. Las redes delictivas georgianas también siguen participando en el tráfico ilícito de migrantes irregulares desde Turquía a la UE.

El 30 de diciembre de 2021, el Parlamento aprobó un paquete legislativo a través de un procedimiento acelerado que desmanteló el Servicio de Inspección del Estado, que recibía apoyo de la UE. El inspector del Estado fue destituido sin seguir el procedimiento ordinario. Esto suscitó preocupación acerca de la continuidad de la independencia de la autoridad de protección de datos de

Georgia, que es un criterio de referencia en el marco de la liberalización de visados. Se han creado dos instituciones distintas en lugar del Servicio de Inspección del Estado y el puesto de inspector del Estado: el Servicio Especial de Investigación y el Servicio de Protección de Datos Personales.

2.2. Medidas adoptadas para seguir las recomendaciones del «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados»

a) *Mejorar la eficiencia de las instituciones de lucha contra la corrupción y de los servicios encargados de la ejecución de las leyes con el fin de abordar mejor los casos de corrupción elevada; velar por que se investiguen todos estos casos.*

El 16 de marzo de 2021, la coordinación anticorrupción se transfirió del Ministerio de Justicia a la Oficina de Administración del Gobierno, de modo que responde de forma directa al primer ministro. El 9 de junio de 2021, se creó la Secretaría Anticorrupción en el seno de la Oficina de Administración del Gobierno para ejercer las funciones de la Secretaría del Consejo Anticorrupción, desarrollar la nueva estrategia anticorrupción y sus planes de acción, y supervisar su aplicación.

En 2021 se iniciaron 218 investigaciones, 197 personas fueron procesadas y 117 personas fueron condenadas por corrupción. De los 2021 enjuiciamientos y condenas, 14 altos cargos, entre ellos el viceministro, un fiscal adjunto de distrito, el jefe y el jefe adjunto de la entidad jurídica de Derecho público, varios gobernadores y gobernadores adjuntos, un teniente de alcalde y varios miembros de asambleas municipales (en el momento en que se cometió el delito) fueron procesados y 7 resultaron condenados por corrupción. Sin embargo, es necesario seguir tomando medidas para hacer frente a la corrupción de alto nivel, en particular en lo que respecta al papel de los intereses creados a gran escala y su influencia en los ámbitos económico y político²⁷.

b) *Ultimar la reforma del Tribunal Supremo adaptando plenamente el procedimiento de selección de magistrados a las recomendaciones de la Comisión de Venecia y a las normas europeas; concluir la reforma de la fiscalía, en particular la separación de poder de entre investigadores y fiscales.*

Entre 2019 y 2021, se nombraron 28 magistrados del Tribunal Supremo con un mandato vitalicio. Estos nombramientos, realizados antes de que se abordaran las deficiencias existentes en el proceso de nombramiento, no se ajustan a las recomendaciones de la OSCE/Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa. La UE había expresado repetidamente su preocupación²⁸ por este procedimiento, que socava la independencia judicial y la confianza pública en el sistema judicial georgiano.

El 30 de septiembre de 2020 y el 1 de abril de 2021, el Parlamento adoptó enmiendas al proceso de selección de los magistrados del Tribunal Supremo. Sin embargo, varias recomendaciones de la Comisión de Venecia no se han abordado, y es necesario seguir trabajando para armonizar plenamente el procedimiento de nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo con dichas recomendaciones.

El segundo tramo de 75 millones EUR de ayuda macrofinanciera a Georgia fue cancelado por la Comisión en su Decisión de 7 de octubre de 2021, en particular debido al incumplimiento de la

²⁷ Véase el Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Georgia a la Unión Europea [COM(2022) 405 final].

²⁸ https://www.eeas.europa.eu/eeas/georgia-statement-spokesperson-appointment-supreme-court-judges_en.

condición relativa al poder judicial, a saber, aumentar la independencia, la rendición de cuentas y la calidad del sistema judicial. La selección de los magistrados del Tribunal Supremo se llevó a cabo sin que se hubiesen realizado los cambios legislativos necesarios para garantizar el pleno cumplimiento de todas las recomendaciones de la Comisión de Venecia. El proceso tampoco garantizó un trato equitativo a todos los candidatos. Además, no se adoptaron otras enmiendas destinadas a aumentar la transparencia del sistema judicial.

El 24 de noviembre de 2021 se presentaron al Parlamento enmiendas que establecen una separación clara entre los poderes del fiscal y los de un juez de instrucción durante una investigación; el procedimiento legislativo está en curso.

a) Finalizar el desarrollo operativo de la Unidad de Información Financiera (UIF) garantizando que: i) pueda obtener toda la información requerida de las entidades informadoras, y ii) tenga pleno acceso en el momento adecuado a la información financiera, administrativa y policial necesaria para llevar a cabo su trabajo adecuadamente.

Según la información facilitada por Georgia y confirmada por el último informe del MONEYVAL²⁹, se ha finalizado el desarrollo operativo de la UIF. Sin embargo, debido a otras deficiencias, el mismo informe indica que el rendimiento global de la UIF de Georgia solo se ajusta parcialmente a sus recomendaciones.

b) Proseguir los esfuerzos para prevenir y luchar contra la delincuencia organizada, en particular contra el blanqueo de los beneficios procedentes de actividades ilegales.

Georgia siguió luchando contra la delincuencia organizada en el marco de su estrategia nacional en este ámbito y sus correspondientes planes de acción. La Oficina de Enlace de Georgia en Europol colabora estrechamente con los equipos del Centro Europeo contra la Delincuencia Grave Organizada. También se reforzó la cooperación bilateral, en particular mediante acuerdos bilaterales y la red de agregados policiales de 11 Estados miembros, prestando especial atención a la lucha contra el blanqueo de capitales.

En 2021, el fiscal de enlace georgiano en Eurojust registró 2 nuevos casos, mientras que los miembros nacionales de Eurojust registraron 21 nuevos casos con respecto a Georgia. Estos casos guardaban relación principalmente con la corrupción, el tráfico ilícito de migrantes, la estafa y el fraude, así como el blanqueo de capitales. En 2021, Georgia firmó un nuevo acuerdo de equipos conjuntos de investigación en un caso con el apoyo de Eurojust.

A pesar de las medidas antedichas, siguen activas en la UE algunas redes delictivas originarias de Georgia o vinculadas con Georgia. Sus actividades delictivas son diversas e incluyen la delincuencia organizada contra la propiedad (robos con fuerza en las cosas, delitos relacionados con vehículos de motor, robos con violencia o intimidación), el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de drogas (especialmente de heroína)³⁰.

c) Proseguir los esfuerzos para adaptar plenamente la legislación nacional al acervo de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

²⁹ <https://rm.coe.int/moneyval-2020-20-5th-round-mer-georgia/1680a03271>.

³⁰ Contribuciones de los Estados miembros a la Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Grave y Organizada de la UE de 2021.

En 2021, Georgia se esforzó por adaptar mejor su legislación sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a la de la UE, lo que permitió a las autoridades georgianas actuar en base a las listas del Comité de Sanciones de las Naciones Unidas en cuanto se publicaron. Otro cambio legislativo autorizará al FMS (la UIF georgiana) a presentar más información confidencial a más instituciones nacionales que antes (incluido el Ministerio de Hacienda) en lo que respecta a delitos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El procedimiento legislativo para aprobar estas modificaciones está en curso.

3. Recomendaciones para Georgia

En general, Georgia sigue cumpliendo los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados y ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales en materia de política de visados y de lucha contra el blanqueo de capitales y la delincuencia organizada. En particular, deben seguir abordándose las siguientes cuestiones:

- a) Armonizar la política de visados de Georgia con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Seguir abordando las solicitudes de asilo infundadas en los Estados miembros; adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.
- c) Redoblar los esfuerzos para luchar contra la corrupción, en particular el papel de los intereses creados a gran escala y su influencia en los ámbitos económico y político, especialmente reforzando la independencia y la coordinación de las instituciones anticorrupción y proporcionándoles los recursos necesarios.
- d) Materializar los esfuerzos para adaptar plenamente la legislación nacional al acervo de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- e) Intensificar los esfuerzos contra la delincuencia organizada, especialmente las redes conectadas a las operaciones en la UE.
- f) Armonizar plenamente el procedimiento de nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo con las recomendaciones de la Comisión de Venecia, y adoptar y aplicar legislación que evalúe la integridad y el rendimiento de los magistrados del Tribunal Supremo.
- g) Garantizar la independencia de la autoridad de protección de datos.

VII. Moldavia

1. Migración, asilo y readmisión

En 2021, los Estados miembros notificaron una buena cooperación general con la República de Moldavia (en lo sucesivo, «Moldavia») en materia de migración y gestión de fronteras, especialmente la readmisión. Se señalaron algunas cuestiones sobre el retorno de nacionales de terceros países, especialmente los cónyuges de ciudadanos moldavos, pero se trataba de un número muy limitado de casos. También se señalaron algunos retrasos administrativos en la tramitación de

las solicitudes de readmisión por parte de Moldavia. Cuatro Estados miembros (Alemania, Francia, Letonia y Lituania) notificaron actividades operativas bilaterales y proyectos con el país en materia de migración y gestión de fronteras.

Moldavia prosiguió sus esfuerzos para mejorar la gestión de las fronteras y los sistemas de migración invirtiendo en infraestructuras, programas informáticos y formación. El país también es beneficiario de un plan de cooperación entre Frontex y la policía de fronteras moldava. En diciembre de 2021, el plan se renovó para el período 2022-2024.

La Misión de asistencia fronteriza de la UE en Moldavia y Ucrania (EUBAM) reorientó su trabajo inmediatamente a partir del 24 de febrero de 2022 para ayudar a gestionar las personas desplazadas procedentes de Ucrania. Las medidas incluyen el asesoramiento sobre la optimización de los flujos, la asistencia a los migrantes vulnerables, el suministro de información sobre los procedimientos básicos de control fronterizo que deben seguirse para la entrada, y la asistencia en el despacho aduanero de la ayuda humanitaria. El 2 de junio, la Comisión, Ucrania y Moldavia firmaron un nuevo memorando de entendimiento³¹ que prevé la posibilidad de que la EUBAM haga uso de las competencias ejecutivas en materia de control fronterizo si así lo solicita uno de los países. La EUBAM opera en plena cooperación con el personal de Frontex para cubrir los principales pasos fronterizos.

Por lo que se refiere a la seguridad de los documentos, actualmente Moldavia solo entrega pasaportes biométricos conformes con la OACI. El 1 de enero de 2021 se completó la eliminación gradual de los pasaportes no conformes con la OACI. Moldavia siguió impartiendo formación intensiva al personal que se ocupa de los pasaportes. Asimismo, la cooperación con Interpol en materia de pasaportes perdidos y robados es regular y sistemática.

En 2021, Moldavia se incorporó en calidad de observador a la Red Europea de Migración (REM).

1.1. Medidas adoptadas para seguir las recomendaciones del «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados»

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Seguir adaptando las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.

El tema de la exención de visado para viajar a la UE se aborda periódicamente en campañas de información sobre cuestiones generales de integración europea. Una acción más específica en 2021 fue la publicación de una edición revisada de la guía sobre la libertad de circulación en la UE para los ciudadanos moldavos. Asimismo, se llevan a cabo campañas a medida entre las minorías vulnerables a través de mediadores comunitarios.

³¹ <https://eubam.org/newsroom/the-eu-steps-up-support-to-border-management-on-the-moldova-ukraine-border/>.

b) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Moldavia con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

La política de visados de Moldavia no se ajusta a la lista de terceros países cuyos nacionales están sujetos a la obligación de visado para estancias de corta duración en la UE. Los siguientes países que figuran en la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE pueden viajar sin visado a Moldavia: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Kazajistán, Kirguistán, Rusia, Tayikistán, Turquía y Uzbekistán. En 2021 no se produjeron avances significativos.

1.2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

El número de solicitudes de protección internacional presentadas por los nacionales moldavos en los Estados miembros aumentó un 63 % entre 2020 y 2021, con 4 830 solicitudes presentadas en 2020 frente a las 7 885 solicitudes de 2021. La tasa de reconocimiento fue del 1,0 % en 2021, idéntica a la de 2020.

En 2021, los intentos de nacionales moldavos de cruzar las fronteras exteriores de la UE de forma irregular se mantuvieron muy bajos (21), y por debajo de la cifra de 2020 (34). El número de nacionales moldavos en situación irregular aumentó de 24 610 en 2020 a 42 150 en 2021 (un aumento del 71 %). En 2021, el número de nacionales moldavos a los que se denegó la entrada en los Estados miembros fue de 9 065, es decir, un 11 % menos que en 2020, año en el que se alcanzó el mayor número registrado de esta nacionalidad (10 150).

En 2021, el número de órdenes de retorno emitidas a nacionales moldavos aumentó un 17 % (7 935 en 2021 frente a 6 765 en 2020). Sin embargo, el número de retornos fue un 14 % inferior al de 2020 (2 785 en 2021 frente a 3 240 en 2020). No obstante, los Estados miembros informan de una buena cooperación en materia de readmisión de sus propios nacionales, y Frontex informa de una ejecución correcta de las operaciones de retorno.

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

En 2021, Moldavia siguió cooperando con varios Estados miembros en el ámbito de la seguridad.

Moldavia siguió aplicando la estrategia nacional de lucha contra las drogas para 2020-2027, la estrategia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación de la lucha contra el terrorismo para 2020-2025 y la estrategia nacional para prevenir y combatir la trata de seres humanos para 2018-2023. Esta última estrategia está destinada a mejorar los servicios para las víctimas de la trata de seres humanos y los grupos vulnerables (especialmente los migrantes y los solicitantes de asilo) y la formación sistemática de jueces de instrucción, fiscales y magistrados para tratar los casos de trata de seres humanos. Sin embargo, la estrategia nacional de lucha contra la delincuencia organizada terminó en 2019, y la nueva estrategia y el plan de acción que la acompaña todavía no se han adoptado.

La lucha contra la corrupción siguió siendo ejecutada por el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción, en cooperación con la Fiscalía Anticorrupción (una sección especializada de la Fiscalía General).

Moldavia ha invertido sustancialmente en medidas de reforma política para combatir la corrupción, la delincuencia organizada y los flujos financieros ilícitos. En 2021 se investigaron 18 grupos delictivos organizados y se detuvo a 44 miembros. Se considera que Moldavia es un socio fiable en lo que respecta a los esfuerzos de lucha contra la delincuencia organizada, especialmente la ciberdelincuencia (por ejemplo, la investigación de fraudes o extorsiones en los pagos en línea o la erradicación de la explotación sexual de menores en línea). El Gobierno y el Parlamento elaboraron una serie de enmiendas legislativas sobre el embargo preventivo, la recuperación y el decomiso de activos de origen delictivo con el fin de mejorar la eficiencia de la Agencia de Recuperación de Activos de Origen Delictivo (una subdivisión autónoma especializada que forma parte del Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción desde 2018). Sin embargo, el proceso legislativo sigue en curso.

Siguen activas en la UE algunas redes delictivas originarias de Moldavia o vinculadas con Moldavia. Sus actividades delictivas son diversas e incluyen la delincuencia organizada contra la propiedad (robos con fuerza en las casas, delitos relacionados con vehículos de motor, robos con violencia o intimidación), el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia cibernética, el fraude con medios de pago distintos del efectivo, la producción y el tráfico ilícito de tabaco y el tráfico de drogas³².

La Comisión efectuó las siguientes recomendaciones en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Adoptar una estrategia y un plan de acción para la reforma del sistema judicial.

La nueva estrategia para garantizar la independencia e integridad del sector de la justicia para 2022-2025 y el plan de acción que la acompaña se adoptaron el 6 de diciembre de 2021.

b) Adoptar enmiendas constitucionales relativas al poder judicial que estén en consonancia con las recomendaciones de la Comisión de Venecia.

El Parlamento adoptó enmiendas constitucionales relacionadas con el poder judicial el 23 de septiembre de 2021, las cuales entraron en vigor el 1 de abril de 2022. Las modificaciones mejoran significativamente el marco jurídico sobre la independencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del poder judicial y de la administración judicial, en consonancia con las recomendaciones del Consejo de Europa. En particular, las enmiendas adaptan la composición del Consejo Superior de la Magistratura a las recomendaciones al excluir la condición de miembro de oficio y revisar el proceso de nombramiento de los miembros legos del Consejo. Esto refuerza el papel del Presidente en el nombramiento de los jueces, regulando la inmunidad funcional de los jueces a escala constitucional y cambiando el procedimiento de nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia para reducir el riesgo de politización.

c) Garantizar que los nombramientos judiciales se lleven a cabo en un proceso de selección transparente y basado en los méritos, especialmente mediante justificaciones bien motivadas de los nombramientos y denegaciones en relación con los criterios de competencia e integridad.

³² Contribuciones de los Estados miembros a la Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Grave y Organizada de la UE de 2021.

Moldavia cuenta con una amplia legislación que regula los nombramientos judiciales. Las principales instituciones que participan en el proceso de selección judicial son el Colegio de Selección y Promoción de Jueces y el Consejo Superior de la Magistratura. El Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción lleva a cabo la investigación de los candidatos verificando sus declaraciones de bienes e intereses, así como los certificados de la Autoridad Nacional de Integridad, y consultando los registros de antecedentes penales.

La transparencia del proceso de selección se garantiza mediante la publicación de anuncios sobre las convocatorias de oposiciones, información sobre los candidatos y los resultados de los concursos. Sin embargo, el sistema de nombramiento y promoción de jueces y fiscales tras la fase de formación inicial/examen de graduación por el Consejo Superior de la Magistratura y el Consejo Superior de la Fiscalía no es lo suficientemente transparente, y los criterios no están claros.

En marzo de 2022, se aprobó la ley sobre el examen previo de los candidatos a los consejos judiciales y fiscales. La ley prevé una evaluación de la integridad de los futuros miembros del Consejo Superior de la Magistratura, del Consejo Superior de Fiscales y de sus órganos especializados por parte de un comité de evaluación compuesto por tres miembros nacionales y tres miembros internacionales. Su objetivo es aumentar la integridad de los órganos de autoadministración de jueces y fiscales y aumentar la confianza de los ciudadanos en sus actividades y en el sistema judicial en su conjunto. Se han aplicado la mayoría de las recomendaciones de la Comisión de Venecia.

d) Garantizar la aplicación efectiva del sistema de declaración de patrimonio por parte del personal de alto nivel.

El 7 de octubre de 2021, el Parlamento aprobó enmiendas al sistema de declaración de patrimonio estableciendo las siguientes características: i) declaración de los bienes por su valor real de mercado; ii) ampliación del alcance de los controles a las personas en caso de sospecha justificada, y iii) permitir que los inspectores de integridad soliciten una evaluación independiente de los bienes. En 2021, la Autoridad Nacional de Integridad siguió comprobando las declaraciones prioritarias de los ministros, los diputados, los jefes de los órganos administrativos, la dirección del banco nacional, los jueces y los fiscales. El «Segundo informe intermedio de cumplimiento» de la cuarta ronda de evaluación del GRECO elogia las reformas efectuadas en la declaración de patrimonio, pero advierte de que la estrategia de la Autoridad Nacional de Integridad no es plenamente eficaz.

e) Imponer un reparto efectivo de competencias entre los organismos de lucha contra la corrupción y garantizar que la Fiscalía Anticorrupción se centre en los casos de corrupción de alto nivel.

En 2021 comenzaron las labores sobre los proyectos de enmiendas al Código Penal y a la Ley de Enjuiciamiento Criminal para delimitar las competencias de la Fiscalía Anticorrupción en la investigación de casos de corrupción de alto nivel y reestructurar el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción. Los debates continuaron en los organismos gubernamentales competentes, con el objetivo de adoptar las enmiendas del Parlamento en 2022.

f) Adoptar Derecho derivado por el que se aplique la ley sobre sanciones contra el blanqueo de capitales.

No se han producido avances legislativos importantes a este respecto. Las autoridades no prevén la entrada en vigor de los respectivos actos jurídicos hasta 2023.

g) Avanzar en la investigación y el enjuiciamiento de los principales sistemas de blanqueo de capitales.

La Fiscalía Anticorrupción siguió investigando casos importantes. Un ejemplo es el sistema «Laundromat», en el que algunos bancos moldavos y letones transfirieron ilegalmente al extranjero fondos rusos valorados en 22 000 millones USD. El caso se está investigando en cooperación con Letonia. El 5 de noviembre de 2021 se creó un nuevo equipo de investigación compuesto por fiscales de la Fiscalía Anticorrupción y agentes de investigación penal del Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción. En 2021, la Fiscalía Anticorrupción inició o continuó otras 26 investigaciones de casos importantes.

h) Adaptar plenamente la legislación nacional al acervo de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo fue traspuesta al Derecho moldavo en dos fases, en 2017 y 2020. En marzo de 2021, el Banco Nacional adoptó nuevas normas administrativas.

La ley de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo no se modificará hasta 2022, y debe incluir la transposición de la 5.^a Directiva contra el blanqueo de capitales, las disposiciones del Reglamento sobre controles de efectivo de 2018, las recomendaciones de MONEYVAL y otras enmiendas necesarias, específicas para Moldavia.

i) Intensificar los esfuerzos contra el fraude bancario mediante la actualización de la estrategia de recuperación de activos delictivos y la creación de un nuevo mecanismo de recuperación de activos.

El 18 de mayo de 2021, la estrategia de recuperación de activos fue sustituida por un nuevo mecanismo de recuperación de activos aprobado por una orden conjunta de la Fiscalía General, el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción, el Servicio Fiscal del Estado y el Servicio de Prevención y Lucha contra el Blanqueo de Capitales. La Agencia de Recuperación de Activos de Origen Delictivo, junto con las demás autoridades competentes, está trabajando actualmente en el proyecto de Programa Nacional de Recuperación de Activos, que debería ser aprobado por el Parlamento en 2022.

j) Finalizar la investigación del fraude bancario de 2014 para llevar a los responsables ante la justicia y recuperar los fondos malversados.

La investigación del fraude bancario de 2014 continuó en 2021. La Fiscalía Anticorrupción presentó ante el órgano jurisdiccional seis nuevos asuntos penales relacionados con el fraude. Los bienes embargados en estos seis casos ascendieron a 2 288 718 EUR. Se recuperó una suma adicional de 1 400 000 EUR gracias a la cooperación jurídica internacional. Desde el inicio de la investigación, el valor total de los fondos recuperados es de 367 115 731 EUR. Una razón para adoptar el mecanismo de recuperación de activos mencionado anteriormente en mayo de 2021 fue acelerar la devolución al Estado moldavo de los fondos sustraídos en este fraude bancario.

3. Recomendaciones para Moldavia

Moldavia ha tomado medidas para seguir las recomendaciones de la Comisión. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales en materia de política de visados, blanqueo de capitales y delincuencia organizada. En particular, deben seguir abordándose las siguientes cuestiones:

- a) Armonizar la política de visados de Moldavia con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Seguir adaptando las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.
- c) Separar claramente las competencias y mejorar la coordinación entre organismos de lucha contra la corrupción que investigan casos de corrupción de alto nivel.
- d) Completar la adaptación a la legislación de la UE contra el blanqueo de capitales, adoptar Derecho derivado por el cual se aplique la ley sobre sanciones contra el blanqueo de capitales y aplicar las recomendaciones de MONEYVAL.
- e) Redoblar los esfuerzos contra la delincuencia organizada, especialmente determinadas redes de trata de seres humanos y mercancías en la UE, en estrecha colaboración con las instituciones de la UE, los Estados miembros y los socios internacionales.
- f) Intensificar los esfuerzos para luchar contra el fraude bancario mediante la adopción de la estrategia nacional de recuperación de activos delictivos y el establecimiento de un nuevo mecanismo eficaz de embargo, incautación, decomiso y capitalización de activos de origen delictivo.

VIII. Ucrania

Dado que el ámbito de aplicación del presente informe abarca hasta finales de 2021, esta sección refleja principalmente la situación anterior al inicio de la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania el 24 de febrero de 2022.

La agresión de Rusia ha dado lugar a una afluencia de millones de personas que buscan refugio en la UE y en los países vecinos. A raíz de una propuesta de la Comisión para activar por primera vez la Directiva sobre protección temporal³³, el 4 de marzo de 2022, el Consejo adoptó la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382, por la que se concedía el estatuto de protección temporal a los nacionales ucranianos (y a otras categorías de personas) desplazados desde Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022. Asimismo, la Comisión adoptó directrices operativas para la gestión de las fronteras exteriores a fin de facilitar el cruce de fronteras en las fronteras entre la UE y Ucrania³⁴. Entre el 24 de febrero y el 5 de septiembre hubo casi 8,9 millones de entradas de nacionales ucranianos en la UE.

En estas circunstancias excepcionales, el régimen de exención de visado entre la UE y Ucrania ha permitido facilitar los viajes hacia y desde Ucrania, en particular para los nacionales ucranianos que

³³ Directiva 2001/55/CE.

³⁴ Comunicación de la Comisión por la que se proporcionan directrices operativas para la gestión de las fronteras exteriores a fin de facilitar el cruce de fronteras en las fronteras entre la UE y Ucrania (2022/C 104 I/01).

decidieron no establecer su residencia en la UE o no entran en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre protección temporal.

A pesar de los cambios drásticos en la situación, la Comisión considera que sigue siendo pertinente supervisar el cumplimiento de los criterios de referencia para la liberalización de visados por parte de Ucrania, y seguirá apoyando a las autoridades ucranianas para que apliquen las reformas del país que resulten necesarias para el continuado cumplimiento de los criterios de referencia.

1. Migración, asilo y readmisión

1.1 Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento ininterrumpido de los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados

En 2021, los Estados miembros confirmaron una buena y continuada cooperación con Ucrania en materia de retorno y readmisión y otros ámbitos migratorios, en particular con Alemania, Bélgica, Estonia, Letonia, Lituania y Polonia. Ucrania siguió trabajando con muchos Estados miembros para elaborar y adoptar protocolos de aplicación sobre readmisión. El país también prosiguió sus esfuerzos para reducir el número de solicitudes de asilo infundadas presentadas por sus ciudadanos en la UE mediante una serie de campañas de información sobre los derechos de los solicitantes de asilo.

Ucrania siguió aplicando la estrategia de gestión integrada de las fronteras para 2019-2025 y el plan de acción correspondiente, así como la estrategia de política migratoria para 2018-2021 y su plan de acción. Los trabajos sobre el nuevo plan de acción para después de 2022 comenzaron con la participación de expertos del proyecto EU4IBM.

En 2021 se realizó un esfuerzo considerable por mejorar la eficiencia de los sistemas informáticos de apoyo a los controles fronterizos y de inmigración, incluida la continuación del proyecto de la OIM, financiado por la UE, «Support for migration and asylum management in Ukraine» [«Apoyo a la gestión de la migración y el asilo en Ucrania»] (IMMIS).

Se llevó a cabo un análisis conjunto de las amenazas a la seguridad fronteriza con Eslovaquia, Hungría, Moldavia, Polonia y Rumanía. Además, se efectuó una evaluación conjunta trilateral de las amenazas a la seguridad de las fronteras estatales con Polonia y Bielorrusia. Asimismo, siguió elaborándose un informe conjunto sobre la situación de la policía de fronteras entre Alemania y Ucrania.

En 2021, las labores en el ámbito del asilo se vieron considerablemente perturbadas por la pandemia de COVID-19. La necesidad de hacer cumplir las normas de distanciamiento social supuso que los solicitantes de asilo y el personal de los centros de asilo y las instalaciones de acogida temporal se vieran sometidos a un estrés considerable. Se realizaron inversiones significativas (especialmente en más instalaciones médicas, salas de aislamiento y seguridad contra incendios) para que las instalaciones de alojamiento temporal y otras instalaciones pudieran cumplir los requisitos específicos de salud y seguridad.

Ucrania expide pasaportes biométricos desde 2015. Los últimos pasaportes no biométricos se expidieron en 2016 y su eliminación completa está prevista para 2026, cuando caduquen.

1.2 Medidas adoptadas para seguir las recomendaciones en materia de migración del «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados»

a) Proseguir los esfuerzos para reducir el número de nacionales de Ucrania que se encuentran en situación irregular en los Estados miembros y presentan solicitudes de asilo injustificadas.

Los esfuerzos de las autoridades ucranianas se centran en la información a los ciudadanos sobre las normas de exención de visado. Además de estar disponible en sitios web, la información también se facilita en campañas diseñadas específicamente [véase la recomendación c) más abajo] o en campañas generales sobre la integración europea (por ejemplo, EUKraina), que incluyen capítulos sobre la exención de visado.

Antes de la invasión rusa de Ucrania, las autoridades ucranianas se comprometieron proactivamente con la Comisión solicitando buenas prácticas o medidas concretas que pudieran adoptarse para reducir el número de solicitudes de asilo injustificadas. En el contexto actual, Ucrania está cooperando estrechamente con la UE y los Estados miembros para informar a los ucranianos sobre los derechos y obligaciones vinculados al régimen de protección temporal.

b) Eliminar la posibilidad de que los nacionales de Ucrania posean más de un pasaporte válido a la vez; detener la expedición de dichos pasaportes «adicionales» y anular la validez de los que hayan sido expedidos.

Ucrania se dirigió proactivamente a la Comisión y a Polonia para debatir posibles soluciones. A finales de 2021 y principios de 2022, Ucrania celebró consultas con la UE y Polonia sobre los aspectos técnicos de esta cuestión. Estas consultas se vieron afectadas por la agresión de Rusia a Ucrania, pero han continuado entre Ucrania y Polonia, en particular en torno a soluciones prácticas en el contexto de la guerra. Sin embargo, algunos aspectos fueron explicados mutuamente, especialmente la expedición de más de un pasaporte. Por muchas razones, esta práctica es habitual, incluso en los Estados miembros, y no es necesario modificarla. Además, las autoridades del país ya garantizan que todos los ciudadanos ucranianos tengan un número de identificación personal único, que nunca cambia y aparece en todos los documentos de identificación, incluidos los pasaportes.

c) Adaptar las campañas de información sobre el régimen de exención de visado a los perfiles de migrantes pertinentes, especialmente los grupos vulnerables, los que permanecen más tiempo del que se concedió a su entrada (estancias que superan el período autorizado) y los que presentan solicitudes de asilo infundadas.

Las autoridades ucranianas llevaron a cabo campañas periódicas de información sobre los derechos y las responsabilidades de sus ciudadanos cuando viajan a países de la UE. Esto incluye las campañas «Migración segura» y «Trabajo seguro», esta última dedicada a la prevención de la trata de seres humanos y la explotación de migrantes.

d) Garantizar una mayor armonización de la política de visados de Ucrania con la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

La política de visados de Ucrania no se ajusta a la lista de terceros países cuyos nacionales están sujetos a la obligación de visado para estancias de corta duración en la UE. Los siguientes países que figuran en la lista de países sujetos a la obligación de visado de la UE pueden viajar sin visado a Ucrania: Arabia Saudí, Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Ecuador, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Mongolia, Omán, Qatar, Tayikistán, Turquía y Uzbekistán. En 2021 no se produjeron avances significativos.

1.3. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2021, el número de solicitantes ucranianos de protección internacional en los Estados miembros fue de 6 460, un 8 % más que en 2020 (5 990). La tasa de reconocimiento aumentó del 11,2 % en 2020 al 17,1 % en 2021.

El número de nacionales ucranianos que cruzó irregularmente la frontera de la UE en 2021 fue reducido (113 en 2021, 87 en 2020 y 93 en 2019). En 2021, se constató que 36 670 nacionales ucranianos se encontraban en situación irregular en la UE (50 415 en 2020, lo que supone una disminución del 27 %). El número de denegaciones de entrada emitidas a nacionales ucranianos disminuyó un 11 %, de 56 370 en 2020 a 50 220 en 2021.

En 2021, el número de órdenes de retorno emitidas a nacionales ucranianos disminuyó un 17 % (17 820 en 2021 frente a 21 540 en 2020). Sin embargo, el número de retornos fue un 21 % inferior al de 2020 (9 590 en 2021 frente a 12 145 en 2020).

2. Cooperación judicial, orden público y seguridad

2.1. Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento ininterrumpido de los criterios de referencia

Los Estados miembros manifiestan una buena cooperación en general con Ucrania en el ámbito de la seguridad. En 2021, Ucrania siguió cooperando con Europol y Eurojust y participó en actividades conjuntas con varios Estados miembros. Ucrania da acceso a Europol a la mayoría de sus bases de datos. El 21 de octubre de 2021, el Parlamento aprobó la ley por la que se ratifica el Memorando de Entendimiento entre Ucrania y Europol sobre confidencialidad y garantía de la seguridad de la información, que permitirá el intercambio de información confidencial. La cooperación con Eurojust prosiguió a través del representante de Ucrania en la agencia de la UE.

En 2021, el fiscal de enlace ucraniano de Eurojust registró 23 nuevos casos, mientras que los miembros nacionales de Eurojust registraron 58 nuevos casos con respecto a Ucrania. Estos casos guardan relación principalmente con la estafa y el fraude, el blanqueo de capitales y la corrupción. En 2021, Ucrania firmó seis nuevos acuerdos de equipos conjuntos de investigación en casos con el apoyo de Eurojust.

Ucrania está ejecutando su estrategia de lucha contra la delincuencia organizada, que se adoptó en septiembre de 2020. En noviembre de 2021 se elaboró un plan de acción para seguir aplicando la estrategia, pero no pudo adoptarse antes del inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Desde 2020, el Departamento de Investigaciones Estratégicas de la Policía Nacional de Ucrania desempeña el papel principal en la coordinación de los esfuerzos contra la delincuencia organizada. En 2021, las investigaciones policiales permitieron enjuiciar a 428 grupos organizados y 41 organizaciones delictivas de mayor tamaño. La Oficina Estatal de Investigación desmanteló a otros 21 grupos u organizaciones e imputó a 143 de sus miembros.

Prosiguió la lucha contra la producción y el tráfico de drogas ilegales, y las leyes sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores se modificaron en abril de 2021. Se hizo un gran esfuerzo por luchar contra el tráfico de armas ilegales; en 2021, varios cuerpos policiales y de

seguridad incautaron 3 098 armas de fuego, 3 236 granadas y 201 lanzadores de granadas de todo tipo.

Por lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo, se dio prioridad a abordar los incidentes relacionados con el conflicto armado en las zonas de Donetsk y Luhansk. Ucrania también participó en el proyecto Darif (Foro del Danubio), que protege las infraestructuras críticas de transporte en el Danubio y sus alrededores frente al terrorismo y la delincuencia organizada.

En 2021, Ucrania siguió luchando contra las organizaciones terroristas y extremistas violentas internacionales procedentes del norte de África, Oriente Medio y Asia Central y Sudoriental (especialmente el Estado Islámico y Al Qaeda). Como consecuencia de ello, se prohibió la entrada en Ucrania a 601 extranjeros sospechosos de participar en actividades terroristas internacionales, 27 fueron detenidos y 101 fueron devueltos forzosamente a sus países de origen.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades, siguen activas en la UE algunas redes delictivas originarias de Ucrania o vinculadas con Ucrania. Sus actividades delictivas son diversas e incluyen la delincuencia organizada contra la propiedad (robos con fuerza en las cosas, delitos relacionados con vehículos de motor, robos con violencia o intimidación), el tráfico ilícito de migrantes, la ciberdelincuencia, el fraude con medios de pago distintos del efectivo, la producción y el tráfico ilícito de tabaco y el tráfico de drogas (especialmente cocaína y heroína)³⁵.

En cuanto al blanqueo de capitales, Ucrania parecía ser un destino para la transferencia de fondos ilícitos y un origen de fondos ilícitos enviados a otros países.

2.2 Medidas adoptadas para seguir las recomendaciones del «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados».

a) Mejorar la eficiencia de las instituciones de lucha contra la corrupción y de los servicios encargados de la ejecución de las leyes centrandos los esfuerzos de la lucha contra la corrupción en los casos de alto nivel corrupción y de captura del Estado.

En 2021, se registraron algunos avances en la lucha contra la corrupción de alto nivel y se dictó un mayor número de condenas. Ucrania informó de que el Tribunal Superior de Lucha contra la Corrupción (HACC) dictó 72 sentencias en 2021. Algunas de las sentencias se referían a personas que ocupaban o habían ocupado puestos de alto nivel en las administraciones nacionales o locales, el poder judicial, las fuerzas armadas y la política. El 1 de junio de 2021, se adoptó la Ley n.º 1498-IX que permite el despliegue de un sistema autónomo de gestión de casos electrónicos para la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania (NABU), la Fiscalía Especial Anticorrupción (SAPO) y el HACC. La ley tiene por objeto aumentar la transparencia, la eficacia y la eficiencia de las investigaciones penales en los casos de corrupción de alto nivel.

Ucrania también reintrodujo la responsabilidad penal por declaraciones falsas y restableció las principales competencias de prevención de la corrupción de la Agencia Nacional para la Prevención de la Corrupción (NACP) en junio de 2021, que el Tribunal Constitucional había declarado inconstitucionales en octubre de 2020. Se llegó a un compromiso sobre el régimen de sanciones

³⁵ Contribuciones de los Estados miembros a la Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Grave y Organizada de la UE de 2021.

aplicable, y ahora no hacer una declaración patrimonial puede dar lugar a una pena de cárcel de 1 año.

b) Adoptar la legislación necesaria sobre la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania para eliminar la inseguridad jurídica de su estatuto.

El 10 de noviembre de 2021 entró en vigor la Ley n.º 1810-IX por la que se modifica la ley sobre la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania. Las enmiendas incluían el estatuto de la Oficina y confirman su entidad de órgano ejecutivo central con un estatuto especial. El estatuto especial de la Oficina la protege, en particular, de la reorganización sin modificar la ley y ofrece una mejor protección a sus empleados. El estatuto también incluye un procedimiento para interactuar con el Gobierno. Esto impide, *a priori*, que el Gobierno interfiera en el funcionamiento de la Oficina. Su director tiene pleno control de la estructura del servicio, la contratación y las descripciones de los puestos de trabajo.

c) Llevar a cabo una selección transparente, despolitizada y basada en los méritos de los jefes de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania, la Fiscalía Especial Anticorrupción, la Agencia de Recuperación y Gestión de Activos y los servicios encargados de la ejecución de las leyes, así como de fiscales a nivel de gestión, utilizando procedimientos y criterios de selección adecuados, especialmente un control de la integridad creíble.

Las enmiendas a la ley sobre la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania mencionadas anteriormente prevén una comisión para la selección del director, compuesta por seis personas, tres nombradas por el Gobierno y tres nombradas sobre la base de propuestas de organizaciones internacionales y extranjeras. Sin embargo, el proceso de selección de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania no concluyó ni pudo seguir adelante. No se nombró a un nuevo responsable de la Fiscalía Especial Anticorrupción hasta el 28 de julio de 2022, tras un proceso de selección que duró casi dos años.

El 1 de septiembre de 2021, el órgano de autogobierno de los fiscales (el Consejo de Fiscales de Ucrania) reanudó su labor, asumiendo las funciones anteriormente gestionadas por la comisión antes mencionada. Sin embargo, a diferencia de la Comisión, los procedimientos del Consejo carecen de transparencia, meritocracia y control de la integridad.

Por lo que se refiere a la selección del jefe de la Agencia de Recuperación y Gestión de Activos, el 4 de agosto de 2021 se nombró a un responsable provisional. Se inició el concurso para la selección del nuevo responsable, pero el proceso no finalizó.

d) Mejorar la legislación de la Agencia de Recuperación y Gestión de Activos (ARMA) para gestionar los activos incautados y adoptar una estrategia nacional en materia de recuperación de activos.

En 2021, el Parlamento comenzó a examinar los proyectos de enmiendas a cinco leyes diferentes que afectan a la labor de la Agencia de Recuperación y Gestión de Activos, pero no se adoptó ninguna. El Gobierno elaboró tres proyectos de resolución diferentes sobre el mismo tema, pero tampoco llegó a adoptarse ninguna. Además, se desarrolló la estrategia de recuperación de activos para 2022-2024, pero no se adoptó y requiere nuevas revisiones.

- e) Crear las condiciones para que la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania, y otras agencias elegibles puedan llevar a cabo escuchas telefónicas autónomas de las comunicaciones.*

La Ley n.º 187-IX, adoptada el 4 de octubre de 2019, ofrece a la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania la posibilidad de recabar de forma autónoma información de las redes de telecomunicaciones. Sin embargo, la Oficina todavía no puede llevar a cabo estas operaciones debido a la falta de capacidad técnica y del Derecho derivado necesario, incluido un acuerdo interinstitucional con el Servicio de Seguridad de Ucrania.

- f) Mejorar la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada y el blanqueo de dinero mediante: i) la plena integración de la actuación policial basada en la inteligencia en la estrategia nacional de lucha contra la delincuencia organizada; ii) la clara determinación y separación de las competencias de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad y la adopción de medidas para garantizar que la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania, la Fiscalía Especial Anticorrupción y el Tribunal Superior de Lucha contra la Corrupción tengan competencias exclusivas para investigar, enjuiciar y juzgar casos de corrupción de alto nivel; iii) la continuación de los esfuerzos por adaptar plenamente la legislación nacional al acervo de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y reforzar su aplicación.*

Las autoridades ucranianas consideraron prioritaria la actuación policial basada en la inteligencia. Se adoptaron medidas para introducir en las actividades policiales ucranianas la metodología de evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada (SOCTA) desarrollada por Europol. Ucrania adquirió el *software* necesario y, en febrero de 2021, inició la formación de analistas para utilizar estas nuevas herramientas. El 26 de enero de 2022, el Gobierno aprobó definitivamente la adopción de la metodología SOCTA.

3. Recomendaciones para Ucrania

En general, Ucrania sigue cumpliendo los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados y ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. Sin embargo, es necesario seguir avanzando, en particular en la lucha contra la corrupción. Desde el inicio de la agresión militar rusa no provocada e injustificada contra Ucrania, la Comisión ha apoyado el refuerzo de la resiliencia de la Administración Pública ucraniana, y en junio de 2022 se concedió a Ucrania el estatuto de país candidato a la adhesión a la UE. La Comisión seguirá apoyando a las autoridades ucranianas, en particular en las reformas del país que son necesarias para el cumplimiento continuo de sus requisitos de liberalización de visados. Teniendo esto en cuenta, Ucrania debe seguir abordando las cuestiones previstas a continuación.

- a) Armonizar la política de visados de Ucrania con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Proseguir los esfuerzos por mejorar la eficiencia de las instituciones de lucha contra la corrupción y las fuerzas y cuerpos de seguridad, en particular permitiendo a la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania que lleve a cabo escuchas telefónicas autónomas.

- c) Finalizar urgentemente las oposiciones en curso para los puestos de liderazgo de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción de Ucrania y la Agencia de Recuperación y Gestión de Activos.
- d) Adoptar nuevas medidas para mejorar la legislación anticorrupción con el fin de reforzar la independencia y los procedimientos institucionales, en particular: i) modificar los procedimientos de selección de los funcionarios de la Fiscalía Especial Anticorrupción, estableciendo un papel crucial para los expertos independientes con experiencia internacional en los procesos de selección, y ii) modificar la legislación relativa a la Agencia de Recuperación y Gestión de Activos sobre la gestión de los activos incautados y adoptar una estrategia nacional de recuperación de activos.
- e) Mejorar el procedimiento de selección de altos cargos de la Fiscalía para hacerlo más transparente, justo y basado en los méritos e incluir una comprobación exhaustiva de la integridad de los candidatos, aprovechando las características positivas del procedimiento temporal que se aplicó hasta septiembre de 2021.
- f) Adoptar nuevas medidas para mejorar el cumplimiento por parte de Ucrania de las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional, teniendo en cuenta al mismo tiempo las restricciones de seguridad impuestas por la ley marcial, en particular las relativas a los activos virtuales, la titularidad real y la supervisión de las empresas y profesiones no financieras designadas.

Al evaluar los avances en los ámbitos mencionados en el próximo informe, la Comisión tendrá en cuenta las consecuencias de la actual agresión militar rusa contra Ucrania y su impacto en el funcionamiento de la Administración Pública ucraniana.

Conclusiones

La Comisión considera que todos los países evaluados han tomado medidas para seguir algunas de las recomendaciones formuladas en el «Cuarto Informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados». Por lo que se refiere a los países cuyos nacionales obtuvieron la exención de visado hace menos de siete años, para los que la evaluación del cumplimiento de los criterios de liberalización del régimen de visados sigue siendo necesaria, la Comisión considera que siguen cumpliéndose los requisitos de liberalización del régimen de visados. Sin embargo, todos los países deben adoptar nuevas medidas para garantizar el cumplimiento continuo de los criterios de referencia y dar respuesta a las recomendaciones de la Comisión.

En 2021, el final de las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19 repercutió en las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión. La mayoría de los países registraron un aumento de estas tendencias en comparación con 2020. No obstante, en general, los Estados miembros y Frontex siguen informando de una buena cooperación con los ocho países en materia de gestión de fronteras, asilo, retorno y readmisión.

Por lo que se refiere a nuevas actuaciones en materia de migración, asilo y readmisión, varios países deben seguir abordando las solicitudes de asilo infundadas, en particular mediante el refuerzo de la participación en la EMPACT y continuando con la organización de campañas de información específicas. La capacidad de acogida de algunos socios de los Balcanes Occidentales también sigue suscitando preocupación. Deben celebrarse y aplicarse los acuerdos sobre el estatuto de Frontex con Macedonia del Norte y Bosnia y Herzegovina.

Para garantizar una buena gestión de la migración y la seguridad (condición subyacente para el cumplimiento continuo de los criterios de referencia), todos los países analizados deben adaptar su política de visados con la de la UE, en particular en lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE. La Comisión espera con interés la adopción de medidas concretas por parte de todos los socios pertinentes, que serán un tema importante para el próximo diálogo. También seguirá atenta a cualquier posible desplazamiento de llegadas entre socios impulsado por el acceso sin visado. Además, la Comisión sigue insistiendo en que los países que aplican regímenes de ciudadanía para inversores los eliminen progresivamente. Esto resulta necesario para evitar que se pueda eludir el procedimiento de visado para estancias de corta duración de la UE y la evaluación en profundidad de los riesgos migratorios y de seguridad individuales que conlleva. Esta cuestión es aún más preocupante para la UE en el contexto de la actual agresión militar de Rusia contra Ucrania³⁶. En caso de que se considere que la concesión de la ciudadanía en el marco de los regímenes de ciudadanía para inversores constituye un riesgo cada vez mayor para la seguridad interior y el orden público de los Estados miembros, podrá suspenderse el régimen de exención de visado.³⁷

En materia de cooperación judicial, orden público y seguridad, los Estados miembros también informan de una buena cooperación general con los ocho países. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada, el fraude financiero, el blanqueo de capitales y la corrupción.

La liberalización de visados ha sido un elemento clave de la cooperación de la UE en materia de migración, seguridad y justicia con los países de los Balcanes Occidentales y la Asociación Oriental. Facilita la movilidad y los contactos interpersonales, y también puede desencadenar reformas políticas clave en estos países. La evolución reciente de la política de ampliación de la UE, en la que Ucrania, Moldavia y Georgia aspiran a ser miembros de la UE³⁸, hacen que la aplicación de los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión sean un objetivo aún más importante tanto para la UE como para los países candidatos y candidatos potenciales.

Por lo tanto, proseguirá el estrecho seguimiento de este proceso, en particular mediante reuniones entre altos cargos, reuniones periódicas del Subcomité sobre Justicia, Libertad y Seguridad y debates entre la UE y los países a los que se refiere el informe. El seguimiento de los aspectos relacionados con los criterios de referencia para la liberalización de visados también seguirá incluyéndose en el paquete anual de ampliación de la Comisión.

³⁶ Los riesgos relacionados con los regímenes de ciudadanía para inversores también se destacaron, en lo que respecta a los Estados miembros, en la Recomendación de la Comisión, de 28 de marzo de 2022, sobre la adopción de medidas inmediatas en el contexto de la invasión rusa de Ucrania en relación con los regímenes de ciudadanía y residencia para inversores [C(2022) 2028 final]. Además, en una Resolución de 9 de marzo de 2022, el Parlamento Europeo propuso que la eliminación de los regímenes de ciudadanía para inversores se incluyera en los criterios de adhesión.

³⁷ Véase, a este respecto, la Decisión (UE) 2022/366 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, relativa a la suspensión parcial de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración (DO L 69 de 4.3.2022, p. 105).

³⁸ Conclusiones del Consejo Europeo de 23 y 24 de junio de 2022.